



# AVANCES EN LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**MUJERES**  
EN EL TERRITORIO

# PRÓLOGO

**E**n la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) tenemos la convicción de que la transformación de nuestro país requiere un trabajo permanente para que las desigualdades que aún persisten en todos los ámbitos de la vida de mujeres y hombres sean identificadas, analizadas y atendidas desde el más alto nivel de los organismos gubernamentales. Para ello es fundamental que las políticas públicas que diseñamos, ejecutamos y evaluamos se realicen con perspectiva de género, de forma que dicha convicción se refleje en cambios concretos en materia de desarrollo territorial.

El documento que se presenta, identifica los criterios que se consideran centrales para realizar una analítica comprensiva con perspectiva de género de los Programas que instrumenta la SEDATU y que desde el año 2013, han tenido presupuesto etiquetado para realizar acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, se desarrolla una herramienta eficaz que, a través de la definición de criterios y dimensiones, permite generar mecanismos de seguimiento que sirven para reconocer en qué medida las políticas públicas implementadas por la Secretaría, han incorporado la perspectiva de género. De esta forma, nos planteamos metas que reconocen que aún nos falta un largo camino por recorrer para consolidar la perspectiva de género en las políticas de desarrollo territorial.

Como resultado, se obtiene una radiografía de aquellos Programas que requieren una estrategia para cerrar de manera decidida las brechas de género, y aquellos que han tenido un avance significativo.

Las líneas que se revisarán a continuación proveen una mirada panorámica de las acciones que actualmente se fortalecen para contar con un suelo fértil y con condiciones suficientes para que las mujeres, como trabajadoras de la institución y como población beneficiaria, gocen y ejerzan libremente sus derechos en un contexto de bienestar y seguridad.

**Óscar Javier Garduño Arredondo**  
**Titular de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional**  
**en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

## **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

**Román Guillermo Meyer Falcón**

Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Oscar Javier Garduño Arredondo**

Titular de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional

**Mabel Griselda Almaguer Torres**

Directora de Proyectos Estratégicos y titular de la Unidad de Género en SEDATU

**Citlalli Rodríguez de la Rosa**

Jefa de Departamento de Indicadores y Resultados

**Daniela Shail Arana Quezadas**

Jefa de Políticas Públicas para la Igualdad de Género

Diseño editorial e ilustración

**Azalea García, Daniel García**

### **Derechos de Autor**

Se permite la reproducción, total o parcial, por razones educacionales o sin ánimo de lucro, de esta publicación sin la autorización especial del portador de los derechos de autor, siempre y cuando la fuente sea citada. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano agradece recibir una copia de cualquier publicación que utilice este documento de consulta como fuente. No se permite en absoluto hacer uso de esta publicación con fines comerciales o de lucro.

**Ciudad de México, agosto de 2021.**

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
METODOLOGÍA	6
<b>SECCIÓN 1</b>	<b>8</b>
1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	8
1.1 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	10
1.2 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)	10
1.3 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing	10
2. MARCO NORMATIVO PARA LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO NACIONAL	11
2.1 La Perspectiva de Género al interior de la SEDATU	13
<b>SECCIÓN 2</b>	<b>16</b>
3. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA SEDATU	16
3.1 Lenguaje Incluyente	18
3.2 Objetivos para alcanzar la Igualdad Entre Mujeres y Hombres	18
3.3 Presupuesto con Perspectiva de Género	19
3.4 Acciones a favor de las mujeres	20
3.5 Información desagregada por sexo	20
4. UNIVERSO DE PROGRAMAS DE LA SEDATU 2013 – 2019	21
4.1 Fichas de evaluación de programas etiquetados bajo Anexo 13	23
4.2 Fichas de evaluación de programas no etiquetados bajo Anexo 12/13	47
<b>SECCIÓN 3</b>	<b>53</b>
5. INDICADORES PARA MEDIR EL AVANCE DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DENTRO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA SEDATU	53
5.1 Dimensión 1: Operatividad	54
5.2 Dimensión 2: Presupuesto	55
6. RECOMENDACIONES	56
6.1 Dimensión 3: Institucionalidad	56
<b>SECCIÓN 4</b>	<b>58</b>
7. APLICACIÓN DE LA MIR PARA MEDIR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA SEDATU	58
7.1 Aplicación de la MIR para medir la incorporación de la Perspectiva de Género en la SEDATU	58
8. ANEXO FICHAS DE INDICADORES	62
9. FUENTES CONSULTADAS	65

# INTRODUCCIÓN

Uno de los espacios clave para la adopción de acciones a favor de la igualdad de género es la Administración Pública Federal (APF), puesto que, a través del conjunto de leyes, políticas y programas que se elaboran, ejecutan y evalúan desde este espacio, es posible configurar un marco de acción que permita disminuir las brechas sociales, políticas y económicas entre mujeres y hombres. Las acciones que se emprenden desde la APF pueden favorecer e impulsar avances en la igualdad sustantiva o, por el contrario, si son ciegas al componente género, pueden generar efectos adversos sobre la misma. Por lo anterior, la incorporación de la Perspectiva de Género (PEG) en la APF es un mandato de diversas leyes e instrumentos normativos de derecho internacional suscritos por México durante los años recientes. Esto ha permeado las normativas y directrices nacionales en la materia, donde actualmente la PEG y las acciones encaminadas a lograr una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres se aplican de manera transversal en todo instrumento de política pública. Por transversalidad se entiende: el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas (INMUJERES, 2017).

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDA-TU), se crea a partir de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de enero de 2013. Sus principales atribuciones son:

- Aplicar la legislación agraria derivada del artículo 27 de la Constitución.
- Diseñar e implementar políticas de desarrollo agrario.
- Administrar los terrenos propiedad de la Nación.
- Diseñar e implementar una política de desarrollo metropolitano, incluida la previsión de disponibilidad de agua, determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- <sup>1</sup>Desarrollar políticas en materia de vivienda y urbanismo.
- Dar cumplimiento a la ley general de asentamientos humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

La SEDATU, se alinea con la visión institucional de la actual administración en materia de género enunciados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, que destaca el establecimiento de leyes generales, cuyo ámbito de aplicación es nacional, y contienen las disposiciones fundamentales en materia de perspectiva de género, destinadas a sentar las bases de coordinación entre la Federación, los estados y municipios en la materia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 explicita la necesidad de incorporar la perspectiva de género a la planeación nacional con el fin de trazar una ruta hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. En este contexto, se presenta el “Estudio de Incorporación de la Perspectiva de Género en la SEDATU”, que tiene como objetivo identificar los avances en materia de transversalización de la perspectiva de género (PEG), mediante acciones, proyectos y programas que se han implementado en la Secretaría. Este análisis permitirá generar un marco de evaluación y seguimiento para identificar el avance de la PEG en las políticas públicas de la dependencia, producir un impacto positivo en el desarrollo integral de la mujer y su inclusión en los ámbitos agrario y urbano, mediante políticas públicas que beneficien su pleno goce de derechos. Atendiendo y desarrollando estrategias que den continuidad al proceso y lo fortalezcan.

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/sedatu>

# METODOLOGÍA

Se implementó una metodología combinada, basada en la estrategia “Mainstreaming de género” (UN Women, 2014) que entiende el género como: “la (re)organización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos de política, tendientes a que la perspectiva de la igualdad de género sea incorporada en todas las políticas y dentro de ellas, en todos los niveles, y en todas las etapas, por los actores que normalmente están involucrados en la formulación de las políticas”. (CE, 1998: 15).

Como marco de referencia para analizar la incorporación, o no, de la perspectiva de género en los programas se definieron cinco criterios:

1. Presencia de lenguaje incluyente en sus reglas de operación,
2. Delimitación y definición clara tanto en sus objetivos generales como particulares encaminados a la mejora y reducción de la brecha de género entre hombres y mujeres.
3. Presencia de Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG), en este caso presupuesto etiquetado bajo la figura de Anexo 12 para los años 2013 y 2014 y Anexo 13 para los años subsecuentes (ambos rubros etiquetados como “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”)
4. Acciones encaminadas a generar una mejora en la realidad de las mujeres a nivel nacional y;
5. Presencia de bases de datos y cifras desagregadas por sexo para cada programa.

Con ellos se identificó la incorporación de perspectiva en el conjunto de Programas Presupuestales e instrumentos de política pública de la SEDATU, partiendo de una investigación documental. El análisis se limita al ámbito de política pública, por lo que sólo se tomaron en cuenta programas, acciones y estrategias específicas para la elaboración de dicho análisis.

Como fuentes primarias de información se tomaron diversos informes gubernamentales como: el Diario Oficial de la Federación (DOF)<sup>2</sup>, adicionalmente se complementó el análisis consultando las “Fichas de Monitoreo y Evaluación”<sup>3</sup> elaboradas para cada programa por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Se incluyó una dimensión de análisis presupuestal para cada programa consultando los Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF 2013 – 2019), con el fin de identificar la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos destinados a los

Programas Presupuestarios (Pp.) de la SEDATU; específicamente el gasto etiquetado: bajo Anexo 12 y 13 (según el año en cuestión) “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

El estudio se divide en tres partes: La primera sección resume de forma general los criterios normativos, tanto nacionales como internacionales, en materia de PEG; su relevancia e inclusión paulatina en la agenda política nacional, y los programas de la SEDATU. Se destacan los distintos instrumentos, acuerdos, leyes y convenios internacionales que México suscribe en relación con el compromiso de mejorar la realidad de las mujeres y la adopción de la PEG en la agenda pública. Así mismo, se señalan de forma general los instrumentos y lineamientos actuales que utiliza México como guía para la incorporación de la PEG en los distintos ámbitos de actuación de las dependencias federales.

La segunda sección contiene un mapeo de los programas que la SEDATU ha implementado desde su creación, en 2013 hasta la fecha, ponderando aquellos donde se encontraron criterios específicos para identificar el componente de género. En esta sección se incluye un análisis de la presencia de PEG en las Reglas de Operación (ROP), lineamientos y presupuestos de cada uno de los programas, utilizando distintos criterios que se detallarán posteriormente. Dichos criterios se retoman del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Para Incorporar la Perspectiva de Género en las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios Federales”, firmado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Cabe mencionar que, el análisis se realizó únicamente a nivel de política pública, por lo que el aspecto institucional y de cultura organizacional al interior de la SEDATU deberá considerarse en una etapa posterior.

La cuarta sección incluye la propuesta de indicadores para medir no solo la presencia sino también el avance de la PEG en el conjunto de políticas públicas de la SEDATU. La serie de indicadores están diseñados en función de la necesidad de contar con un índice que permita medir el avance en las dimensiones de operación.

Se incluyen también una serie de recomendaciones, líneas de acción y ventanas de oportunidad donde los actores clave al interior de la Secretaría pueden incidir para mejorar el proceso de incorporación de la PEG en las estrategias, acciones, programas o proyectos de la SEDATU.

*2 Que con una periodicidad anual, dictaminó y designó tanto las reglas de operación como los componentes operativos de cada programa analizado.*

*3 La Ficha de Monitoreo y Evaluación es un instrumento de evaluación y monitoreo que permite mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.*

# SECCIÓN 1

## 1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

El género tiene fundamentos como: asignación, identidad, estereotipos, roles, división sexual del trabajo; todo lo que dicta una normativa sobre “lo propio de las mujeres” y “lo propio de los hombres”. (Posada y Carmona, 2017) En la sociedad existen ámbitos específicos donde se reproduce el orden social del género a partir de lo masculino y lo femenino como la: familia, Estado, mercado laboral, escuela, cultura, medios de comunicación y lenguaje. El sexo es determinado según la biología (naturaleza) y vinculado a la anatomía humana, según se nazca mujer u hombre, mientras que el género lo determinan la sociedad (cultura) y el momento histórico que se viva; el género se puede aprender, asignar, cambiar, manipular, etc. El siguiente esquema explica lo anterior.

Esquema 1. Sexo / Género



Fuente: INMUJERES

A raíz del surgimiento de grupos de mujeres en resistencia, y de una continua lucha por alcanzar una igualdad de oportunidades y de condiciones, así como de su consecuente influencia en el panorama internacional, se han generado una serie de tratados, foros y acuerdos internacionales, que obligan a los países miembros a cumplir con sus responsabilidades jurídicas y sociales; a promover el adelanto de las mujeres en la esfera pública y privada, y a garantizar sus derechos en sus territorios, tomando en cuenta la diversidad de sus necesidades, identificadas a partir del contexto particular.

A través de la firma de tratados y acuerdos internacionales, México ha asumido una responsabilidad tanto jurídica como moral para implementarlos y para garantizar el ejercicio pleno de los derechos que allí se establecen. De igual manera, se ha comprometido a llevar a cabo todas las acciones, programas y políticas públicas necesarias para contribuir en la defensa, inclusión y protección de los derechos de las mujeres. Los principales instrumentos rectores de la política en favor de las mujeres a nivel internacional signados por México se condensan en la siguiente tabla:

Cuadro 1

TRATADO/ CONVENCIÓN	AÑO EN VIGOR	OBJETIVO	COMPROMISOS
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW)	1979	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece la política de Igualdad entre mujeres y hombres</li> <li>• Define la discriminación de la mujer como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económicas, social, cultural y civil o en cualquier oferta.</li> </ul>	Los Estados Partes se comprometen a tomar las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará)	1981	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudó a establecer la definición de violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte o daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico tanto en el ámbito público como en el privado,</li> <li>• Crear marcos normativos que eliminen este tipo de violencia y permitan el libre goce de derechos de niñas y mujeres.</li> </ul>	Los Estados parte se comprometen a la implementación de sanciones, protocolos y políticas que prevengan, sancionen y eliminen cualquier tipo de violencia contra la mujer para que éstas tengan una vida digna.
Declaración y Plataforma de Acción Beijing.	1994	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.</li> </ul>	Los países parte se comprometieron a incluir dentro de sus políticas la perspectiva de género con la finalidad de atender las problemáticas que enfrentan las mujeres tomando en cuenta los múltiples factores y las necesidades que presentan en sus contextos particulares.

Fuente: Elaboración propia con información de INMUJERES<sup>4</sup>

4 [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100911.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100911.pdf)

## **1.1 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) se firmó el 18 de diciembre de 1979, y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. Esta Convención fue el resultado de un cúmulo de diversos esfuerzos dentro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, creada en 1946 para promover y proteger los derechos de las mujeres. (INMUJERES, 2008)

La Convención sirvió como base para establecer la definición de “igualdad entre mujeres y hombres y elaborar las líneas de acción para alcanzar dicha igualdad.

En el artículo 3 de la CEDAW los Estados integrantes se comprometen a tomar las medidas necesarias en toda esfera para asegurar y garantizar el goce de los derechos humanos por parte de las mujeres, en igualdad con los hombres<sup>5</sup>:

En este marco se establecieron métodos de comprobación respecto a las mejoras en materia de igualdad de las mujeres, el establecimiento y creación de un Comité que efectúe evaluaciones de seguimiento para los países integrantes, y que de esta manera se consideren nuevas medidas internacionales según los resultados de dichas evaluaciones.

## **1.2 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)**

Esta Convención, celebrada en 1994, ayudó a establecer la definición de “violencia contra las mujeres” como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, o muerte, tanto en el ámbito público como en el privado, y compromete de igual manera a los Estados parte a establecer medidas penales, administrativas e institucionales para velar por la seguridad y la integridad de las mujeres y las niñas. (INMUJERES, 2008)

Este tratado internacional ha servido como marco de referencia para la implementación de sanciones, protocolos y políticas que prevengan, sancionen, castiguen y eliminen cualquier tipo de violencia contra las mujeres, para que éstas tengan una vida digna.

## **1.3 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se celebró en 1994, y dio origen a lo que hoy conocemos como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Esta declaración sirvió como inspiración y eje para el desarrollo de los derechos de las mujeres debido a la urgencia y el tratamiento en materia del ejercicio libre de sus capacidades para su potencialización en cualquier área<sup>6</sup>.

Esta declaración hizo énfasis en la necesidad de establecer igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres recalcando el ejercicio libre en cuanto al acceso de recursos y la distribución equitativa entre hombres y mujeres de los deberes y las responsabilidades.

En resumen se observa que a través de los diversos acuerdos y tratados, diversos países se comprometieron a incluir en sus políticas la Perspectiva de Género, con el propósito de atender las problemáticas que enfrentan las mujeres, tomando en cuenta los múltiples factores y las necesidades que presentan en sus contextos particulares.

## **2. MARCO NORMATIVO PARA LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO NACIONAL**

Según los acuerdos internacionales firmados, México se ha comprometido a prevenir y sancionar la violencia de género implementando programas y políticas públicas que fomentan el libre desarrollo de las mujeres y niñas. En consecuencia, también se han creado leyes para establecer un marco jurídico que protege a las mujeres ante cualquier acto discriminatorio que fomente y perpetúe la desigualdad entre sexos.

Desde la mitad del siglo pasado México ha venido desarrollando un nuevo enfoque constitucional sobre las relaciones entre mujeres y hombres, creando un marco normativo para la constitución de la ciudadanía de las mujeres, donde los ejes rectores han sido: la no discriminación, la igualdad y la equidad. (Maier, 2007)

El camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres y su institucionalización en México ha contado con el impulso de acuerdos internacionales, así como también de diversos movimientos y organizaciones, lo que ha permitido generar diversos instrumentos jurídicos y normativos para alcanzar los objetivos planteados.

*5 Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. (CEDAW, 1979)*

*6 "La potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz". (Declaración y Plataforma de Acción Beijing, 1994).*

Cuadro 2. Marco normativo nacional en materia de PEG

INSTRUMENTO NORMATIVO	AÑO EN VIGOR	OBJETIVOS
Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación	2003	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminar la discriminación entendida como toda distinción, exclusión, restricción, que por preferencia, acción u omisión con intención o sin ella, tenga por objeto o resultado obstaculizar, impedir, restringir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición socioeconómica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, etc<sup>7</sup>.</li> </ul>
Ley Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres	2006	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La creación de políticas públicas que fomenten la igualdad, asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad de la misma.</li> <li>• Brindar seguimiento y evaluación a los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.</li> </ul> <p>Crear políticas públicas que fomenten la igualdad; asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género y apoye su transversalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollé instrumentos de seguimiento y evaluación para los programas, proyectos y acciones dirigidos a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres-</li> <li>• Promueve la eliminación del lenguaje sexista y todas las conductas y expresiones que reproduzcan los estereotipos de género, ya que afectan de manera negativa el libre gozo de los derechos de las mujeres y las limita en su desarrollo.</li> </ul>
La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear redes federativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, tomando en cuenta que existen diversas formas de violencia: violencia psicológica, física, patrimonial, económica y sexual.</li> <li>• Sancionar la violencia institucional, entendida como los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicios de los derechos humanos de las mujeres.</li> <li>• Acceso al disfrute de las políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.</li> </ul>
Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer cinco objetivos para fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres.</li> <li>• Garantizar la prevención integral, así como el acceso a los servicios de atención a las víctimas mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción</li> <li>• Impulsa la coordinación institucional para fortalecer la política nacional con un carácter integral.</li> </ul>
Norma 25 para la igualdad laboral y no discriminación	2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores a través de un proceso de certificación.</li> <li>• Esta certificación está dirigida a todos los centros de trabajo públicos, privados y sociales establecidos en la República Mexicana, de cualquier tamaño, sector o actividad. Para obtenerlo, los centros de trabajo deberán recibir una auditoría de tercera parte, para verificar que sus políticas y prácticas cumplen con los requisitos de igualdad laboral y no discriminación.</li> <li>• Sus principales ejes son: incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.</li> </ul>
Plan Nacional de Desarrollo PND	2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y la erradicar las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con información de INMUJERES

De este modo, la SEDATU puede contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad de género, en tanto las mujeres participen y se les incluya de manera explícita en cada una de las áreas que atiende la Secretaría. Este trabajo integral y continuo concibe normas que en un futuro pueden dar la pauta para la normalización y el desarrollo de una cultura compartida de respeto, reconocimiento e inclusión de las niñas y las mujeres en el territorio.

## 2.1 La perspectiva de género al interior de la SEDATU

En México la implementación de la perspectiva de género (PEG) comenzó durante la década de los noventa; se planteó como una estrategia para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, en el contexto de la IV Conferencia Internacional de la Mujer, en Beijing. Sin embargo, actualmente la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas no ha logrado eliminar de raíz las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, debido, entre otras cosas a la normalización de los estereotipos de género, el acceso desigual a los medios, en los ámbitos cultural y social.

La PEG es la herramienta que permite entender la construcción de la desigualdad enfatizando que lo femenino y lo masculino son un constructo cultural, y no natural proveniente de las diferencias biológicas.

La PEG analiza las relaciones de poder entre hombres y mujeres y las asimetrías estructurales que incluyen los diferentes ámbitos de la vida (económica, social, política, cultural, etcétera) de los seres humanos. De esta manera, las diferencias biológicas entre hombres y mujeres han sido utilizadas para perpetuar relaciones de poder que colocan a las mujeres en una posición de desventaja.

Esta idea sobre la mujer prevalece en diversos ámbitos de la vida social, cultural y económica, y se traduce en falta de oportunidades, de acceso a la vivienda, a la educación, servicios urbanos (agua potable, transporte, electricidad, etc.) y a condiciones que limitan el libre goce de derechos, sin embargo actualmente existen leyes que sancionan y evitan las desigualdades hacia las mujeres y estimulan su crecimiento. En este contexto, es sumamente relevante evitar que los estereotipos de género sigan reproduciéndose en las políticas públicas de las dependencias y organismos gubernamentales.

*7 La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, (2003), se entiende por discriminación: toda distinción, exclusión, restricción, que, por acción u omisión con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional, y tenga por objeto o resultado obstaculizar, impedir, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición socioeconómica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas; la situación migratoria; el embarazo; la lengua; las opiniones; las preferencias sexuales; la identidad o filiación política; el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. (DOF, 2018)*

La creación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en 2013 tiene como objetivo planificar, coordinar, administrar, generar y ejecutar las políticas públicas de ordenamiento territorial, asegurar una vivienda digna, un desarrollo urbano y rural, así como el otorgamiento de certeza jurídica a núcleos agrarios en función de la mejora de la calidad de vida de las y los mexicanos. Con esto, surgieron nuevos retos en materia de incorporación de la perspectiva de género al interior de la dependencia debido principalmente a que el área de acción específica de la Secretaría es el territorio, por lo que se abrieron nuevas áreas de oportunidad para incluir la perspectiva de género como estrategia transversal en los temas y problemáticas que atiende.

Dentro de la agenda programática de la SEDATU, específicamente en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (PSDATU 2013 – 2018) se establecieron estrategias, objetivos y líneas de acción específicas en materia de perspectiva de género para incluir este componente en las cuatro áreas que corresponde al campo de acción de la Secretaría: Desarrollo Agrario, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, lo anterior enmarcado en los objetivos específicos del PROIGUALDAD y la inclusión de la perspectiva de género como eje transversal del diseño de políticas públicas:

### Cuadro 3. Estrategias transversales para igualdad de oportunidades y no discriminación 2013-2018

Estrategia Transversal Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres  
Programa Sectorial de Desarrollo 2013 – 2018  
Líneas de acción

- 1 Promover que los Programas de Certificación de Derechos y de Mejora Regulatoria incrementen el acceso de mujeres a bienes inmuebles, agua y servicios financieros
- 2 Promover programas concurrentes de infraestructura y equipamiento de vivienda para hogares con jefatura de mujeres en municipios prioritarios
- 3 Ampliar el acceso al financiamiento para adquisición y mejora para las jefas de familia
- 4 Diseñar alternativas mixtas de autoconstrucción de vivienda para las jefas de hogar con empresas de responsabilidad social
- 5 Promover mecanismos de financiamiento para la adquisición y mejora de las viviendas de las mujeres en situación de pobreza
- 6 Apoyar alternativas de autoconstrucción de viviendas para las mujeres
- 7 Incrementar los apoyos para el mejoramiento y ampliación de las viviendas propiedad de mujeres
- 8 Diseñar esquemas crediticios y de fomento para la adquisición de vivienda nueva para las mujeres jóvenes, solteras y adultas mayores
- 9 Desarrollar acciones afirmativas para facilitar el acceso de las madres en hogares ampliados a la propiedad de la vivienda
- 10 Diseñar acciones afirmativas para que las mujeres con discapacidad y adultas mayores tengan acceso a la propiedad de una vivienda
- 11 Realizar acciones afirmativas para que mujeres víctimas de desastres, reinsertadas, con discapacidad o adultas mayores puedan rehabitar, regular o adquirir vivienda
- 12 Promover programas de autoconstrucción de vivienda y títulos de propiedad para mujeres en situación de pobreza
- 13 Fortalecer los esquemas de financiamiento para vivienda dirigidas a adultas mayores

Fuente: PSDATU 2013-2018

## SECCIÓN 2

### **3. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA SEDATU**

La incorporación de la perspectiva de género en los programas analizados se definió con base en 5 criterios que deben contener los programas a nivel federal para poder ser considerados como programas con Perspectiva de Género: i) presencia de lenguaje incluyente, ii) delimitación y definición clara tanto en sus objetivos generales como particulares encaminados a la mejora y reducción de la brecha de género entre hombres y mujeres, iii) presencia de Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG), en este caso presupuesto etiquetado bajo la figura de Anexo 12 para los años 2013 y 2014 y Anexo 13 para los años subsecuentes (ambos rubros etiquetados como “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”). iv) acciones encaminadas a generar una mejora en la realidad de las mujeres a nivel nacional y v) la presencia de bases de datos y cifras desagregadas por sexo para cada programa.

El análisis tuvo como marco de referencia, la presencia o no, de los cinco criterios mencionados, lo que nos permitió contar con una visión general de la incorporación de la perspectiva de género en los programas de la SEDATU. Para el análisis se hizo énfasis en la presencia de los PPG en los programas, pues fue la premisa para comprobar que los mismos tuvieran recursos del gasto público destinados específicamente a erogaciones para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que dichos programas fueron prioritarios para el análisis. La ponderación y el uso del resto de estos criterios se incluyeron sin una jerarquización entre los mismos; es decir que cada programa fue analizado en busca de la presencia de uno o más criterios propuestos.

**Cuadro 4. Criterios para la identificación de la perspectiva de género en los programas de la SEDATU**

CRITERIO	PROCEDENCIA	OBJETIVO
Presencia de lenguaje incluyente	Comisión Federal de Mejora Regulatoria-INMUJERES	Visibilizar y nombrar de manera adecuada a los grupos y personas en situación de discriminación
Objetivos específicos en términos de igualdad entre mujeres y hombres	Comisión Federal de Mejora Regulatoria-INMUJERES	Incluir en el propósito del programa, el impacto económico o social que tendrá el programa en la población, considerando las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres
Presencia de Presupuesto con Perspectiva de Género PPG para la ejecución e implementación del programa	Comisión Federal de Mejora Regulatoria-INMUJERES Centro de Estudios Para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)	Promover la planeación estratégica, programación y presupuestación orientada a cerrar las brechas entre hombres y mujeres
Acciones, vertientes o modalidades del programa en pro de la mujer	Comisión Federal de Mejora Regulatoria-INMUJERES Centro de Estudios Para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)	Identificar las estrategias de política pública en el campo de la representación política de las mujeres para compensar los desequilibrios existentes en los procesos de toma de decisiones de carácter temporal y legítimo durante el periodo de ejecución del programa
Información estadística desagregada por sexo	Comisión Federal de Mejora Regulatoria-INMUJERES Centro de Estudios Para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género CEAMEG Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (CEPAL)	Mostrar la posición en términos cuantitativos en que se encuentran mujeres y hombres frente a un determinado fenómeno y en un tiempo determinado. Medir la relación entre estas posiciones y la magnitud de la distancia que hace falta para alcanzar la equidad

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.- Instituto Nacional de las Mujeres, CONEVAL y el CEAMEG

Para este análisis es necesario recordar que la SEDATU opera bajo un esquema de acciones encaminadas hacia la mejora y administración del territorio, por lo que muchas de las reglas de operación específicas para cada programa considera para su análisis unidades territoriales dificultando la presencia explícita de acciones encaminadas a la eliminación de la brecha entre mujeres y hombres, al no ser un elemento propio de acción de la Secretaría. Sin embargo, el análisis de cada programa consideró los criterios mencionados anteriormente para argumentar la presencia y transversalización de la PEG en los mismos. En conjunto, el análisis ayuda a identificar aquellos programas que cuentan con un avance significativo en perspectiva de género y aquellos que necesitan incluir esta estrategia para cerrar la brecha de género.

Cada criterio comprende una dimensión analítica específica en materia de género, que se describe a continuación:

### **3.1 Lenguaje Incluyente**

El Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) establece que “el diseño de políticas públicas, programas y acciones de gobierno debe incorporar el principio de la igualdad y la no discriminación como eje central y operativo para todo el actuar gubernamental, como una condición básica y transversal, entendiendo con ello que esta perspectiva debe permear toda forma de acción pública. En este sentido, se considera una condición de transversalidad la construcción de un lenguaje incluyente, que visibilice y nombre de manera adecuada a los grupos y personas en situación de discriminación, que elimine los genéricos en masculino y que respete las normas gramaticales, aprovechando las posibilidades lingüísticas que el idioma español ofrece para que todas y todos podamos ser nombradas y consideradas de una manera respetuosa y digna libre prejuicios, estigmas y discriminación”. (CONAPRED, INMUJERES & STPSS, 2009.)

De la misma manera que nuestra cultura social y política se transforma en favor de las mujeres, es necesario que el lenguaje también se transforme e incluya a las mujeres y las nombre para reconocerlas en distintas esferas, y así, de manera integral, normar una cultura de inclusión y respeto.

En el análisis de política pública se identifica para cada caso el uso adecuado del lenguaje sin los vicios lingüísticos que se mencionan, los cuales discriminan e invisibilizan a las mujeres en las reglas de operación específicas para cada programa. El uso y la presencia del lenguaje incluyente se evaluó desde la redacción de los antecedentes y el diagnóstico de cada programa, sus reglas de operación, hasta los análisis y la evolución discursiva anual de cada programa.

### **3.2 Objetivos para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres**

Como segundo criterio se analizaron los programas en función de si reconocen explícitamente a las mujeres y a otros grupos vulnerables dentro de los objetivos tanto generales como específicos y la manera como se aborda a la población beneficiaria de dichos programas, los apoyos correspondientes de cada programa y las acciones específicas para la eliminación de la brecha de género, según el caso. El objetivo general debe incluir en el propósito del programa el impacto económico o social que éste tendrá en la población, considerando las diferencias entre mujeres y hombres desde el diagnóstico y antecedentes de la problemática enunciada en la justificación del programa hasta la cobertura, beneficiarias y beneficiarios del mismo, así como en las unidades de medición para los diagnósticos.

En este caso se observó si los objetivos generales y específicos de los programas están orientados a un resultado direc-

to en términos de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, por medio de acciones específicas o vertientes del programa que atiendan dicha problemática. En conformidad con la Observación número 35 del Comité de la CEDAW a los informes 6 y 7 de México 2011, explicitar en la descripción si el programa pretende incluir a mujeres urbanas; mujeres rurales; mujeres indígenas; mujeres discapacitadas, y/o mujeres inmigrantes, etc., cuando proceda. Estos elementos, que añaden un grado de complejidad en la definición del tipo de población a quien se dirigen los beneficios de los programas, se consideraron para cada programa analizado en la dimensión del programa y el área específica que atienden (rural, urbana, agrícola y vivienda). Además, se corroboró que los objetivos específicos del programa estuvieran orientados a un resultado directo y específico por alcanzar, en términos de igualdad entre mujeres y hombres.

Así, se enumeran los aspectos analizados para cada elemento:

#### **Objetivos:**

- Deberán incluir características diferenciadas por sexo.
- Que el programa cuente con acciones en favor de las mujeres.

### **3.3 Presupuestos con perspectiva de género**

La selección y ponderación de los programas a analizar tuvo como punto de partida que los mismos tuvieran recursos etiquetados para el fin específico de alcanzar la igualdad de entre hombres y mujeres al interior de la SEDATU; para ello, se revisaron los Presupuestos de Egresos de la Federación anuales a partir de 2013 a la fecha, en busca de los programas que correspondieran al Ramo 15; Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, etiquetados como Anexos 12 y 13.

Considerando que, a partir de 2008, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación incluye un anexo específico en donde se etiquetan recursos para la igualdad entre mujeres y hombres, es posible identificar a partir de los mismos programas que operan a nivel federal desde diversas dependencias para atender las necesidades básicas y estratégicas de las mujeres, así como el desarrollo de acciones interinstitucionales (instituciones de diferentes dependencias y/o entidades) para disminuir las brechas de desigualdad de género y garantizar plenamente los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Los PPG son aquellos que distinguen de manera diferenciada las necesidades de mujeres y hombres y eso se refleja en la distribución de los recursos públicos. Al ser los presupuestos públicos los instrumentos a través de los cuales un gobierno expresa la atención a sus prioridades, el PPG es una herramienta fundamental para garantizar políticas públicas en favor de las mujeres, que se traduzcan en accesibilidad a sus derechos humanos bajo los principios de igualdad y no discriminación. (Marum-Espinosa, 2013)

Para el análisis de política pública se incluye no sólo si los mismos cuentan o no con recursos etiquetados bajo Anexo 12 o 13, sino también los montos y porcentajes respecto al prespues-

to total de los mismos y su evolución progresiva, respondiendo a la necesidad de comprobar que el recurso haya ido en aumento o permitido la incorporación de nuevas modalidades de acciones tanto específicas como afirmativas en favor de las mujeres.

### **3.4 Acciones a favor de las mujeres**

Muchos de los programas analizados cuentan con vertientes hacia la ejecución de acciones afirmativas a favor de las mujeres. Estas se rescataron y se incluyeron en el análisis, pues si bien a pesar de que muchos de los programas no atienden las brechas entre sexos como problemática y fin último, sí incluyen la perspectiva de género como eje transversal.

La inclusión transversal de la perspectiva de género deviene en estrategias programáticas y acciones específicas al interior de los programas de la SEDATU, el análisis de dichas acciones va desde la inclusión de estrategias en las reglas de operación hasta la ejecución u omisión de las mismas; si bien la presencia discursiva de dichas acciones permite hablar de la presencia del componente de género en los programas, lo anterior no significa que se haya ejercido el presupuesto o llevado a cabo la acción durante el periodo de operación del programa.

### **3.5 Información desagregada por sexo**

Cada programa parte de un diagnóstico donde se enuncia la problemática y los antecedentes de la misma, para este criterio se analizaron los programas en función de si contaban o no con información desagregada por sexo para atender la cuestión de género de forma específica. La introducción, antecedentes y evaluaciones del programa deben contener los siguientes elementos para considerar la presencia de la perspectiva de género:

- 1) Las tendencias históricas y la importancia de su atención para el desarrollo del país incluyendo tanto los diagnósticos como en los procesos de evaluación información desagregada por sexo que contextualicen y expliciten las diferencias entre mujeres y hombres..
- 2) Cada programa presupuestal e instrumento de política pública debe incluir características sociodemográficas de la población objetivo, con estadísticas desagregadas por sexo (cuando proceda), que ilustren la situación de las mujeres en la problemática que atiende el programa, considerando que existen desigualdades por razones de género que pueden crear distintas necesidades de atención entre mujeres y hombres.

#### 4. UNIVERSO DE PROGRAMAS DE LA SEDATU 2013 – 2019

Derivado del proceso de investigación se identificó un universo de 54 programas que operan desde la SEDATU desde 2013 a la fecha:

Cuadro 5. Universo de Programas SEDATU 2013 – 2019

CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (DESCRIPCIÓN)
E001	Procuración de justicia agraria
E002	Programa de Atención de Conflictos Sociales en el Medio Rural
E003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
E004	Registro de actos jurídicos sobre derechos agrarios
E005	Fondo de apoyo para los núcleos agrarios sin regularizar (FANAR)
E006	Administración de fondos comunes de núcleos agrarios y supervisión de expropiaciones
E007	Capacidades productivas de núcleos agrarios
E008	Localización y registro de terrenos nacionales
E011	Programa de escrituración
E014	Programa de Otorgamiento de Crédito (Fondo Nacional de Garantías para la Vivienda Popular)
F001	Fomento a la inversión pública y privada de la propiedad rural
F002	Fomento al desarrollo agrario
G001	Reglamentación, verificación e inspección de las actividades de la Ley Agraria
K027	Mantenimiento de Infraestructura
L001	Obligaciones jurídicas Ineludibles
M001	Actividades de apoyo administrativo
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno
O099	Operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada
P001	Implementación de políticas enfocadas al medio agrario, territorial y urbano
P002	Digitalización del archivo general agrario

CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (DESCRIPCIÓN)
P003	Modernización del Catastro Rural Nacional
P004	Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda
P005	Definición y conducción de la política de desarrollo urbano y ordenación del territorio
P007	Impulso a la Movilidad Urbana
R001	Estudios y acciones de planeación del desarrollo urbano
R002	Programa para la constitución de reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano ordenado.
R003	Regularización de lotes en asentamientos humanos irregulares en terrenos de origen ejidal, comunal y de propiedad federal.
R004	Provisiones para el Desarrollo de Infraestructura Urbana
R017	Fondo No Asalariados
R099	Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales
S048**	Programa Hábitat
S058**	Programa de vivienda digna
S088**	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora**
S089**	Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)**
S117**	Programa de Vivienda Rural
S175**	Rescate de espacios públicos
S177**	Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda
S177**	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
S203**	Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales
S213	Programa de apoyo a los avecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares (PASPRAH)
S237	Programa de prevención de riesgos en los asentamientos humanos
S253	Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales
S254	Reubicación de la Población en Zonas de Riesgos
S255	Consolidación de Reservas Urbanas

CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (DESCRIPCIÓN)
S256	Programa de Fomento a la Urbanización Rural
S267	Programa para el Impulso de Empresas y Organizaciones Sociales y Agrarias
S273**	Programa de Infraestructura
S274**	Programa de Apoyo a la Vivienda
S282**	Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (PUMOT)
U001	Programa de apoyo para los núcleos agrarios sin regularizar (FANAR)
U002	Programa de impulso al desarrollo regional y territorial
U003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
U004	Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios
U281	Porgama Nacional de Reconstrucción

\*\*Programas etiquetados bajo Anexo 12/13 "Erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres"

Fuente: Elaboración propia con base en los DOF 2013 – 2019

#### 4.1 Fichas de evaluación de programas etiquetados bajo Anexo 13

Al priorizar la presencia de presupuesto federal etiquetado bajo Anexo 12/13 en los programas, se elaboraron esquemas que ayudaran a visibilizar la presencia del resto de los criterios en los programas considerados prioritarios para medir la presencia de PEG incluyendo el presupuesto ejercido para las acciones, vertientes y estrategias destinadas a integrar la perspectiva de género como elemento transversal en los mismos.

PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG) 2013	PRESUPUESTO ETIQUETADO BAJO ANEXO 12 \$1,100,025,000.00
Uso de lenguaje incluyente	
Anexo 12/13	
Acciones a favor de las mujeres	
Información desagregada por sexo	
Objetivos claros para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato a las mujeres rurales</li> <li>• Coadyuvar con la política pública en materia social respecto al desarrollo de actividades productivas, ofreciendo condiciones favorables, que contribuyen al incremento del ingreso y la generación de empleos de las mujeres del sector rural; preferentemente de quienes se encuentren en condiciones de mayor vulnerabilidad, marginación y desigualdad</li> </ul>

El PROMUSAG 2013 estuvo dirigido a mujeres rurales. Desde el diagnóstico, antecedentes y población atendida contó con lenguaje incluyente en sus las reglas de operación, hasta la evaluación de resultados ofreciendo información desagregada por sexo.

Como objetivo general se definió contribuir a la generación de empleo e ingreso para mujeres de 18 años de edad o más, que habitaban en núcleos agrarios, mediante el fomento de proyectos productivos. Durante el periodo de implementación del mismo (2008-2013), el PROMUSAG destinó 6,266.7 millones de pesos para la implementación de dichos proyectos.

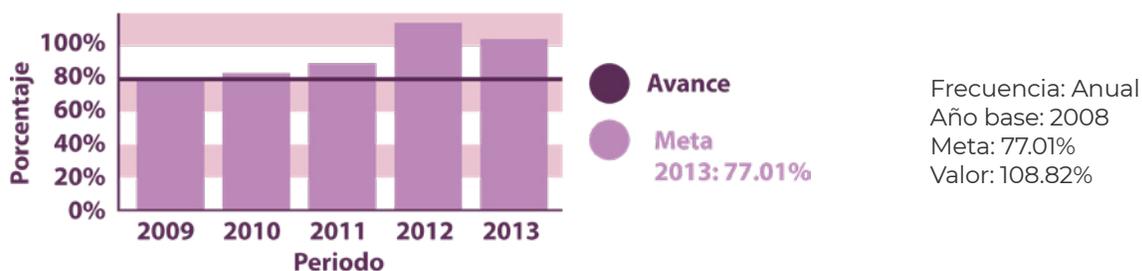
Respecto a la evaluación del programa llevado a cabo por CONEVAL, (2013), se concluyó que:

- La población atendida fue muy reducida.
- Los recursos resultaron insuficientes para atender a la población objetivo.
- La capacitación del personal técnico del programa propició un trato de calidad a las participantes durante todo el proceso al considerar aspectos de interseccionalidad de las beneficiarias.
- El programa contó con capacitadoras y capacitadores que hablaran las lenguas de la población atendida y;
- Se tomaron medidas temporales consideradas como acciones afirmativas ampliando el plazo para la entrega y recepción de la documentación requerida considerando que muchas de las posibles beneficiarias habitan en poblaciones lejanas, y debían sortear dificultades de comunicación y de transporte.

Gráfica 1: Tasa de variación en el ingreso de las mujeres apoyadas derivada de la implementación del proyecto productivo



Gráfica 2: Porcentaje de proyectos productivos activos a un año de haber sido apoyados



Fuente: Coneval, ficha monitoreo PROMUSAG 2013

A partir de la gráfica anterior se puede observar que, después de un año, las mujeres aumentaron su ingreso en un 8.9%, con lo que lograron superar la meta esperada de 8.1%; adicionalmente 4,639 proyectos siguieron operando después de un año, con lo cual se superó la meta programada de 41.3% del programa.

En lo subsecuente el PROMUSAG se transformó en el Programa de Apoyo Para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE), y para enero de 2014, el Programa pasó de ser implementado por la SEDATU a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentaria (SAGARPA), junto con el Programa del Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA).

PROGRAMA DE FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN NÚCLEOS AGRARIOS (FAPPA). 2014	PRESUPUESTO ETIQUETADO BAJO ANEXO 12 \$ 343,938,054.00
Uso de lenguaje incluyente	
Anexo 12/13	
Acciones a favor de las mujeres	
Información desagregada por sexo	
Objetivos claros para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres	Contribuir a la generación de empleo e ingreso de mujeres y/o hombres con 18 años o más, que habitan en núcleos agrarios, mediante la implementación de proyectos productivos.

El Programa de Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) se alineó con la Meta 2 “México Incluyente”, objetivo 2.2: “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente” y la estrategia 2.2.1. “Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de participación social” siempre bajo un enfoque de género del PND 2013 – 2018.

Dentro de la población objetivo se consideraron mujeres y hombres mayores de 18 años, preferentemente sin tierra al momento del registro de la solicitud. A la población beneficiaria se le otorgaron apoyos anuales para la implementación de proyectos productivos de grupos, fueran legalmente constituidos o no.

En sus indicadores para la medición de resultados y cobertura del mismo el programa incluyó en 2014 “Mujeres Beneficiarias”, el cual en 2013 representaba un 55.8% de la población atendida y para 2014 aumentó a 61% con 10,524 mujeres y 9,671 hombres beneficiados.

Cuadro 6. Población objetivo del Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)

<b>Definición de Población Objetivo</b>	
<b>Cobertura</b>	
Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	892
Localidades atendidas	ND
Hombres atendidos	9,671
Mujeres atendidas	10,524
<b>Cuantificación de Poblaciones</b>	
Unidad de medida PA Personas	Valor 2014
Población Potencial (PP)	3,890,000
Población Objetivo (PO)	3,633,292
Población Atendida (PA)	20,195
Población Atendida / Población Objetivo	0.56%

Fuente: Coneval, 2014

Después del primer año 73% de los proyectos siguieron activos y 74% generó utilidades. El ingreso incrementó \$610.00 mensuales por persona beneficiaria, 31.6% más que su valor antes del proyecto (CONEVAL, 2015).

La presencia de información desagregada por sexo para la medición de resultados permitió conocer de manera clara el número de mujeres que fueron beneficiadas, frente a la población masculina.

<b>PROGRAMA HÁBITAT. 2014, 2015</b>	<b>PRESUPUESTO ETIQUETADO BAJO ANEXO 12/13. \$643,048,100 (2014) \$625,115,363 (2015)</b>
Uso de lenguaje incluyente	X
Anexo 12/13	
Acciones a favor de las mujeres	X
Información desagregada por sexo	
Objetivos claros para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres	<p>En su vertiente 3: Desarrollo Social y Comunitario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoya acciones para el desarrollo de las capacidades individuales, la promoción de la equidad de género, la organización y participación comunitaria, la prevención social, entre otras.</li> <li>• Acciones para la promoción de la equidad de género.</li> <li>• Acciones de sensibilización para prevenir la violencia familiar, comunitaria y la prevención del delito, así como la promoción de la cultura de paz.</li> <li>• Acciones de sensibilización para prevenir la discriminación.</li> <li>• Acciones para la sensibilización y promoción de la salud preventiva.</li> </ul>

A través del Programa Hábitat 2014, la SEDATU buscó contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la estrategia transversal II: Gobierno Cercano y Moderno, y la estrategia transversal III: Perspectiva de Género. No presentó lenguaje incluyente en sus reglas de operación, se infiere que lo anterior fue debido a que la unidad de medición del mismo se definió como hogares; sin embargo, sí se encontró información específica y objetivos claros de alineación a la estrategia de igualdad de género.

De acuerdo con el Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015: “Valoración de la información de desempeño presentada por el programa”, elaborada por Coneval:

- El número de personas beneficiadas en 2014 por acciones específicas del programa fue poco más de dos millones, de las cuales, 55% fueron mujeres.
- Habría en promedio 2.2 personas por hogar beneficiado, pero es claro que el tamaño promedio de los hogares supera dicha cantidad.
- El programa debería haber aclarado cómo cuantifica a los hogares y a las personas beneficiadas, debido a que, además de contar con información desagregada respecto de la población atendida por entidad, municipio y/o localidad, también cuenta con información desagregada por sexo: mujeres atendidas: 1,111,236, hombres atendidos: 900,151 (CONEVAL, 2014.)

Respecto a las acciones enunciadas en sus reglas de operación el programa llevó a cabo en 2014 un total de 22 líneas de acción, divididas en tres modalidades (mejoramiento del entorno urbano; desarrollo social y comunitario, y promoción del desarrollo urbano), y se llevaron a cabo, en 295 de los 357 municipios elegibles, además de incluir tres modalidades en los tipos de apoyo que otorga el mismo. La segunda modalidad, Desarrollo Social y Comunitario, enunció una serie de acciones donde se puede identificar el componente de género; sin embargo, el programa no explicita de manera concreta dichas acciones, sino que las incluye dentro de una categoría que engloba la estrategia general del programa, con el indicador “Porcentaje de mujeres beneficiadas con acciones para el desarrollo social y comunitario”.

PROGRAMA VIVIENDA DIGNA 2014 – 2015	PRESUPUESTO ETIQUETADO BAJO ANEXO 12/13
	\$693,436,463 (2014) \$673,417,806 (2015)
Uso de lenguaje incluyente	X
Anexo 12/13	✓
Acciones a favor de las mujeres	✓
Información desagregada por sexo	✓
Objetivos claros para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres	Otorgar subsidios a mujeres jefas de hogar para vivienda nueva o mejoramiento de la que ya tienen

El Programa consideró como unidad de medición familias en situación de pobreza para otorgar los apoyos del mismo, se infiere que por dicha razón no se utilizó lenguaje incluyente en la redacción de las ROP.

Para el diagnóstico del Programa, la Coordinación del Programa de Vivienda Digna recabó información desagregada por sexo, en el que se establece una cobertura de 28,727 mujeres frente a 51,196 hombres dentro de las 3,603 localidades atendidas.

Cuadro 7. Población objetivo del programa Vivienda Digna 2014

Definición de Población Objetivo	
<b>Cobertura</b>	
Entidades atendidas	30
Municipios atendidos	549
Localidades atendidas	3,603
Hombres atendidos	51,196
Mujeres atendidas	28,727
<b>Cuantificación de Poblaciones</b>	
Unidad de medida PA Hogares	Valor 2014
Población Potencial (PP)	2,730,842
Población Objetivo (PO)	34,914
Población Atendida (PA)	51,253
Población Atendida / Población Objetivo	146.80%

Fuente: Coneval, 2014

En 2014 El programa ejerció su presupuesto etiquetado bajo Anexo 13 en el segundo trimestre. Respecto a este periodo reportó un total de 17,675 acciones de vivienda en favor de mujeres jefas de familia; de las cuales 5,734 subsidios correspondieron al otorgamiento de unidades básicas de vivienda rural y 11,941 a ampliaciones y mejoramientos. (CEAMEG, 2014).

Cuadro 8. Indicadores del programa de Vivienda Digna 2014

INDICADORES	UNIDADES RESPONSABLES	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META ANUAL	META AL PERIODO	REALIZADO AL PERIODO	AVANCE AL PERIODO	AVANCE ANUAL
Porcentaje de subsidios otorgados a mujeres jefas de hogar para vivienda nueva en zonas urbanas o rurales	Q / Q	Porcentaje	Trimestral	45.00	45.00	45.00	NA	NA
Porcentaje de subsidios otorgados a mujeres jefas de familia en la modalidad de ampliación y mejoramiento para la vivienda	Q / Q	Porcentaje	Trimestral	45.00	45.00	45.00	NA	NA

Fuente: CEAMEG, con base en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 2014. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. "Anexo XX. Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". Cuarto Trimestre

Durante el ejercicio fiscal 2015, el programa presupuestario Vivienda Digna reportó a través del CEAMEG, que la ayuda para las familias se otorgó de forma equitativa entre mujeres y hombres; de igual manera, se proporcionaron durante el cuarto trimestre un total de 26,654 subsidios para acciones de vivienda en favor de las mujeres jefas de familia, con un monto de 944.46 millones de pesos.

Durante el ejercicio fiscal 2014 al Programa Vivienda Digna se le asignó un presupuesto de \$693,436,463 y para el ejercicio fiscal 2015 registró un decrecimiento, al obtener \$673,417,806.

PROGRAMA DE APOYO PARA LA MUJER EMPRENDEDORA (PROMETE) 2014	PRESUPUESTO ETIQUETADO BAJO ANEXO 12 \$913,460,760 (2014)
Uso de lenguaje incluyente	✓
Anexo 12/13	✓
Acciones a favor de las mujeres	X
Información desagregada por sexo	✓
Objetivos claros para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la Igualdad de Oportunidades y de trato a las mujeres rurales y promover el ejercicio pleno de sus derechos</li> <li>• El programa es de alcance nacional y beneficia a la población femenina asentada en Núcleos Agrarios</li> </ul>

El Programa cubre con los mismos requisitos y objetivos que el PROMUSAG y el FAPPA considerando como población potencial beneficiaria a mujeres que por diversos motivos no hayan accedido a ninguno de los programas en los últimos 5 años.

PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL 2014-2015	PRESUPUESTO ETIQUETADO BAJO ANEXO 12/13 \$206,244,037 (2014) \$202,124,964 (2015)
Uso de lenguaje incluyente	X
Anexo 12/13	✓
Acciones a favor de las mujeres	X
Información desagregada por sexo	X
Objetivos claros para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres	Impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

Tras una revisión puntual de las Reglas de Operación del mismo, no se encontró ninguno de los criterios establecidos para identificar el componente de género en el programa pese a estar etiquetado bajo la figura de Anexo 13.

Desde su diagnóstico, el programa no cuenta con lenguaje incluyente; no muestra cifras desagregadas por sexo, ni acciones afirmativas en favor de las mujeres, la perspectiva de género solamente se incluyó de manera discursiva, especificando que la misma se implementaría paulatinamente a partir de la desagregación de información e indicadores, misma que no fue identificada en las fichas de evaluación del CONEVAL o las fichas de evaluación presupuestal del CEAMEG.

Los cambios en las ROP entre los ejercicios fiscales 2014 y 2015 no mostraron cambio alguno respecto al componente de género por lo que se concluyó que el mismo no presenta elementos para medir el avance de la perspectiva de género en el mismo.

PROGRAMA DE RESCATE A ESPACIOS PÚBLICOS (PREP) 2014-2015	PRESUPUESTO ETIQUETADO BAJO ANEXO 12/13
	\$138,345,235 (2014) \$133,850,801 (2015)
Uso de lenguaje incluyente	X
Anexo 12/13	✓
Acciones a favor de las mujeres	✓
Información desagregada por sexo	✓
Objetivos claros para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres	X

El Programa mostró una evolución significativa en sus ROP del año 2014 a 2015. Mientras que en 2014 se alineaba con el PND 2013-2018 y la consecución de la Meta 2: un “México Incluyente”; objetivo 2.2.: “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente” y la estrategia 2.2.1.: “Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de la participación social”. Para 2015 ya se alineaba al objetivo transversal 5 del PROIGUALDAD: “Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.”, la estrategia 5.4 promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación” y la línea de acción Fomentar diseños urbanos compactos con perspectiva de género para impulsar la conciliación, convivencia familiar, corresponsabilidad y recreación”.

Cuadro 8. Indicadores del Programa de Rescate a Espacios Públicos

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDIDA	META ANUAL	META AL PERIODO	REALIZADO AL PERIODO	% AVANCE AL PERIODO
Porcentaje de mujeres participantes como promotoras comunitarias e integrantes de redes y contralorías sociales	Porcentaje	Trimestral	53	53	71	134
Porcentaje de mujeres asistentes a los talleres y cursos dirigidos a impulsar la organización social y seguridad comunitaria, prevención de conductas de riesgo, violencia y promoción de la equidad de género	Porcentaje	Trimestral	55	55	36.1	65.6
Promedio de acciones de impulso a la organización social y seguridad comunitaria, prevención de conductas antisociales y de riesgo y de promoción de la equidad de género realizadas por espacio público	Porcentaje	Trimestral	15	15	14.89	99.3

Fuente: CEAMEG, con base en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 2014. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. "Anexo XX. Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". Tercer Trimestre

El cuadro anterior muestra que para 2014 se utilizó una serie de indicadores dirigidos específicamente a mujeres como parte de la estrategia de desarrollo comunitario a través de la participación social. Por medio de 5 estrategias a nivel nacional: Torneo 200 mil estudiantes por México, la Copa TELMEX, Arte y Cultura en tu Espacio, Espacio Vivo y Moviendo Espacios para transformar actitudes, se realizaron acciones dirigidas a impulsar la organización social y seguridad comunitaria, prevención de conductas de riesgo, violencia y promoción de la equidad de género en los espacios públicos intervenidos. Sin embargo tras la revisión de la evaluación a los logros y alcances del programa solo se encontró un indicador de servicio y gestión que toma como unidad de medición el promedio de espacios públicos sin ofrecer información desagregada por sexo.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO 2015 – 2019	PRESUPUESTO ETIQUETADO BAJO ANEXO 13 (EN MILLONES DE PESOS)
	\$4,000,000 (2015) \$2,352,000 (2016) \$3,178,338 (2017) \$2,987,638 (2018) \$2,819,561 (2019)
Uso de lenguaje incluyente	
Anexo 12/13	
Acciones a favor de las mujeres	
Información desagregada por sexo	
Objetivos claros para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2014. La creación de un mecanismo e instancia para proteger a mujeres y hombres de hostigamiento o acoso sexual.</li> <li>• 2015-2019. Integrar la perspectiva de género en los procesos de la institución.</li> </ul>

El programa de Apoyo Administrativo se ha implementado desde 2015 hasta 2019; el mismo ha tenido un desarrollo favorable, y sobre todo ha promovido acciones para transformar la cultura institucional conforme la normativa jurídica en favor de la implementación de la Perspectiva de Género al interior de la SEDATU.

Durante el 2014, en el marco del Programa de Apoyo Administrativo se creó la Unidad de Género de la SEDATU, donde también se creó un Reglamento Interior de la Secretaría, el cual incluyó a la Unidad de Género como parte de la estructura de la SEDATU. Para 2016 no hubo reporte de actividades, según las fichas de evaluación del CONEVAL y el CEAMEG. Pese a ello, fue posible identificar dos acciones afirmativas en materia de género en la forma de dos talleres para el diseño y elaboración de indicadores con perspectiva de género, que se dirigió al personal de mandos medios y altos, así como a personal operativo, y asistió un total 105 personas. De acuerdo con el diagnóstico, participaron 902 mujeres y 981 hombres.

El objetivo de uno de estos talleres fue fomentar un clima laboral incluyente el cual tuvo un total de 26 asistentes; además, se llevó a cabo un taller de comunicación social con la finalidad de que los comunicados internos y externos se elaboraran con lenguaje incluyente, el mismo tuvo un total de 236 asistentes. De igual manera se llevaron a cabo acciones de sensibilización e identificación del hostigamiento y acoso sexual mediante talleres en los cuales participaron 144 personas. Mediante boletines informativos se dio a conocer el protocolo de atención a personas que sufren o sufrieron acoso u hostigamiento sexual y se dio seguimiento al proceso de certificación en la Norma Mexicana en igualdad laboral y no discriminación Norma 25 (NMX-R-025-SCFI-2015).

Para 2017 el Programa llevó a cabo los días: 29 de junio de 2017 y el 18 de agosto de 2017 talleres de Incorporación de la Perspectiva de Género en las Reglas de Operación de los Programas de la SEDATU, órganos descentralizados y desconcentrados, y tuvo como verificativo el auditorio de las instalaciones de la SEDATU, en el cual participaron 68 personas de altos mandos, mandos medios, así como personal operativo. También se ejecutaron acciones con la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPIN-NA), y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

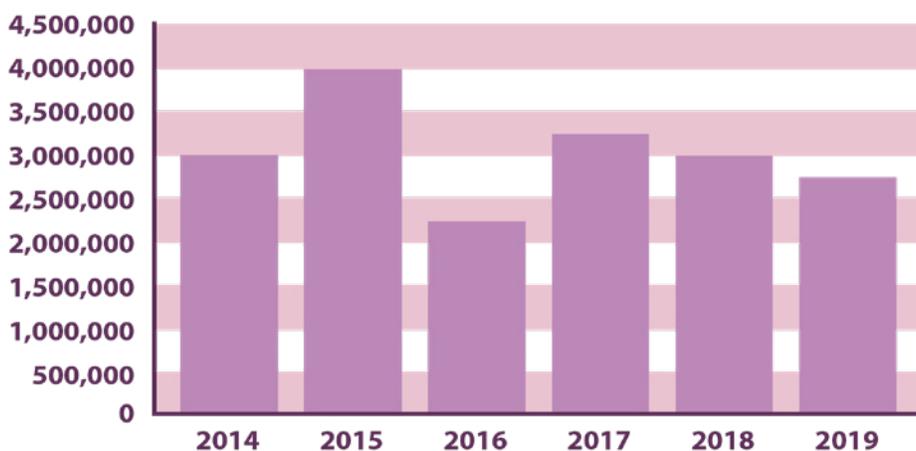
Para 2018, el Programa cumplió 100% de los criterios establecidos con perspectiva de género; a través de la unidad responsable informó que se efectuaron talleres de sensibilización de acuerdo con las líneas de acción del PROIGUALDAD 2013-2018. Dentro del conjunto de actividades se realizó un ciclo de cine debate con el objetivo de entender la transversalización de la perspectiva de género. También se efectuaron mesas de trabajo para modificar las Reglas de Operación del Programa Infraestructura (para el ejercicio fiscal 2019), y de manera conjunta se llevaron a cabo campañas de difusión sobre igualdad de género, igualdad laboral y no discriminación.

Para 2019 la Dirección General de Programación y Presupuestación informó que se han llevado a cabo Conversatorios con

Mujeres de la SEDATU así como con expertas y expertos en materia género para dialogar respecto a los retos, problemáticas y las áreas de oportunidad con las que cuenta la Secretaría para incorporar el tema de género tanto en su agenda institucional como en sus políticas públicas.

Como resultado de estas acciones afirmativas se elaboró el Decálogo para la Transversalización de la Perspectiva de Género en la SEDATU. Se realizó también un taller sobre la Autonomía de las Mujeres como elemento de Empoderamiento, cuyo objetivo fue que las participantes adquirieran herramientas psico corporales para interpretar el empoderamiento como un pleno goce de sus derechos. De igual manera se han impartido talleres para sensibilizar a las trabajadoras y trabajadores en cuanto a temas de hostigamiento y acoso sexual, interseccionalidad, derechos humanos con la finalidad de otorgar herramientas jurídicas y prevenir situaciones de discriminación y violencia dentro y fuera de la Institución.

Gráfica 3: Presupuesto Federal para el Programa de Apoyo Administrativo 2014-2019



Fuente: Elaboración propia con datos del PEF 2014 - 2019

La gráfica 3 muestra el avance del presupuesto federal etiquetado en Anexo 13 para el Programa de Apoyo Administrativo al interior de la SEDATU de 2014 a 2019, de 2014: \$3,000,000.00, en tanto que para 2015 su presupuesto fue de \$4,000,000.00; es decir, que el presupuesto federal asignado a dicho programa registró un aumento de 25%. Para 2016 el monto destinado al programa fue de \$2,352,000.00; es decir, hubo una reducción de 41%. El presupuesto federal destinado a apoyo administrativo para SEDATU para el ejercicio fiscal 2017 fue de \$3,178,338.00; lo que representa un aumento de 26%. Dentro del ejercicio fiscal de 2018 recibió \$2,987,638.00; lo que significa un decrecimiento de 5.9%, y para 2019, fue \$2,819,561.00.

PROGRAMA DE ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA LA VIVIENDA 2014-2015	PRESUPUESTO ETIQUETADO BAJO ANEXO 12/13 (EN MILLONES DE PESOS)	
	\$1,167,326,543 (2014) \$133,850,801 (2015)	
Uso de lenguaje incluyente		✓
Anexo 12/13		✓
Acciones a favor de las mujeres		X
Información desagregada por sexo		X
Objetivos claros para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres		X

Desde sus reglas de operación el Programa cuenta con lenguaje incluyente. En lo sucesivo y para el resto de los criterios no muestra acciones afirmativas ni diagnósticos desagregados por sexo se infiere que lo anterior es debido a la unidad de medición y los indicadores propuestos para la evaluación del mismo toman como unidad vivienda susceptible de mejora por condiciones de marginación.

PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES 2016-2018	PRESUPUESTO ETIQUETADO BAJO ANEXO 13 (EN MILLONES DE PESOS)	
	\$1,458,572,954 (2016) \$1,028,363,839 (2017) \$1,079,244,528 (2018)	
Uso de lenguaje incluyente		✓
Anexo 12/13		✓
Acciones a favor de las mujeres		X
Información desagregada por sexo		X
Objetivos claros para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres		X

El enfoque de género incluido en las ROP supone que la perspectiva de género al interior del programa es transversal, ya que se alinea con los objetivos de “Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar” y “Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas. Desafortunadamente, no se dispone de reportes con indicadores de impacto ni fichas de evaluación que aludan a estos aspectos sin referencia alguna al enfoque de género o la construcción de igualdad.

Respecto a si el programa atiende necesidades de las mujeres, en el anexo 4 de la matriz de indicadores para resultados 2017, el único indicador sobre mujeres es el siguiente: “Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el programa”, acumulado hasta el trimestre del ejercicio fiscal en curso. Asume que las mujeres tienen ingresos y cierto empoderamiento económico para acceder a este programa. No atiende intereses

estratégicos de las mujeres, como el fortalecimiento de las capacidades económicas. Tampoco existe una evaluación de impacto que ofrezca datos del resultado de los cambios derivados de este programa en las mujeres de bajos ingresos y sus hogares beneficiados.

En las reglas de operación se utiliza lenguaje incluyente, que menciona al género femenino como “beneficiarias”, pero no hay un análisis que explique las necesidades diferenciadas de las mujeres en relación al financiamiento o los posibles resultados, por lo que éstas no se convierten en acciones afirmativas del programa.

El Programa contribuyó a alcanzar los logros del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 al tomar en cuenta que conforme al Sistema Nacional de Información e Indicadores de la Vivienda (SNIIV) que tiene a su cargo la Comisión Nacional de Vivienda, por mandato legal previsto en el artículo 43 de la Ley de Vivienda, las beneficiarias del Programa en años anteriores se ha ido incrementando para llegar a una proporción mayor a la tercera parte, lo que es congruente con los indicadores del Instituto Nacional de Geografía y Estadística relativos a la población económicamente activa por género, tomando en cuenta que el subsidio, en términos del artículo 47 de la Ley de Vivienda, es para la población de bajos ingresos una alternativa para complementar su capacidad de pago a fin de acceder a una solución habitacional digna y sustentable, previo otorgamiento de un financiamiento para una Solución Habitacional y de la acreditación de una determinada cantidad de ahorro, por lo que el requisito de financiamiento obliga a que la beneficiaria o el beneficiario cuente con una fuente de ingresos para poder ser sujeto de crédito, dado que la participación del subsidio por género está ligada a la participación en el empleo.

En 2016, el Programa otorgó 144,157 subsidios. Es importante mencionar que, si bien opera a demanda, el resultado se puede explicar en gran medida por la disminución de 21% del presupuesto en términos reales respecto al presupuesto del año anterior. Aun así, existen resultados positivos como el otorgamiento de subsidios a personas de 2.6 salarios mínimos o menos, los cuales representaron 62% del total de apoyos otorgados. En cuanto a género, se atendió a 57,504 mujeres y a 86,653 hombres.

En el ejercicio fiscal 2017, el Programa benefició a 101,697 personas; de las cuales 43,323 fueron mujeres; es decir, 42% de la población atendida por el Programa. Por modalidades, los beneficiarios se dividieron en: Vivienda Nueva (76%), Autoproducción (14.2%), Rentas (3.9%), Ampliación y/o Mejoramiento (3.1) y Vivienda Usada (2.8%).

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA 2016 – 2019.	PRESUPUESTO ETIQUETADO BAJO ANEXO 13
	\$1,065,000,819 (2016) \$397,531,191 (2017) \$475,394,841 (2018) \$800,000,000 (2019)
Uso de lenguaje incluyente	✓
Anexo 12/13	✓
Acciones a favor de las mujeres	✓
Información desagregada por sexo	✓
Objetivos claros para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilitación de espacios públicos donde se concrete un nuevo modelo de empoderamiento para las mujeres, superando de tal forma la violencia de género, y basándose en tres ejes rectores: Derechos Humanos.</li> <li>• Perspectiva de Género e Interculturalidad; en estos espacios se busca garantizar los servicios para fortalecer económicamente a la mujer, y en particular a las jefas de familia;</li> <li>• Procurar la impartición de temas de interés mediante la educación colectiva;</li> <li>• Atención a la educación y salud sexual y reproductiva de las mujeres;</li> <li>• El cuidado y la educación infantil; la capacitación y sensibilización en temas vinculados a los derechos;</li> <li>• Atención y seguimiento a la problemática de la violencia intrafamiliar, así como cualquier tipo de violencia presentada principalmente en niñas, adolescentes y mujeres adultas y;</li> <li>• Disminuir las brechas de desigualdad y discriminación en las mujeres mexicanas.</li> <li>• El programa se alinea con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, objetivo transversal 4: "Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar";</li> <li>• En su estrategia 4.3: "Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda", y en la Línea de Acción 4.3.1: "Promover mecanismos de financiamiento para la adquisición y mejora de las viviendas de las mujeres pobres".</li> </ul>

El Programa de Infraestructura 2016-2019 fue el resultado de la fusión de los Programas: S048 Hábitat, S256 Fomento a la Urbanización Rural (FUR), S175 Rescate de Espacios Públicos (PREP); S253 Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) y S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (re-sectorizado del Ramo 20). El mismo presentó un adelanto significativo en materia de Perspectiva de Género respecto a sus versiones anteriores, pues aborda la problemática de las mujeres y la importancia de atender necesidades específicas en beneficio de las mismas.

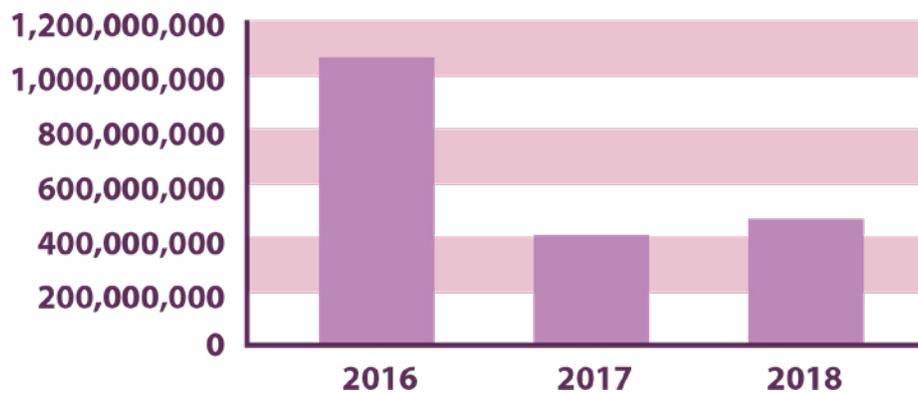
Desde su introducción, diagnóstico y antecedentes, el programa contó con una fuerte presencia de lenguaje incluyente. Dentro de sus objetivos específicos se encuentran: efectuar intervenciones públicas integrales mediante la ejecución de proyectos que correspondan a la premisa de impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género. Para lo anterior, el programa consideró tres vertientes donde es posible identificar acciones específicas en favor de las mujeres beneficiarias; en particular en la vertiente b) Espacios Públicos y Participación Comunitaria, y c) Ciudad de las Mujeres.

Dicha vertiente específica la rehabilitación de espacios públicos adaptables a cada región donde se concrete un nuevo modelo de empoderamiento económico para las mujeres, que integra la provisión de servicios de calidad bajo un mismo techo. Estos espacios serían destinados a la construcción y habilitación de centros integrales para servir a la mujer, donde los diferentes órdenes de gobierno implementaron varios módulos de servicios de for-

talecimiento económico; educación colectiva; atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres; atención a la problemática de las adolescentes, y atención a la problemática de la violencia intrafamiliar, entre otros. También se contemplaron bibliotecas, zonas de recreación y estimulación infantil, además de otras iniciativas en favor de los y las descendientes de las mujeres beneficiarias.

Respecto a la evolución presupuestal bajo Anexo 13 del programa en sus tres años de operación, mostró una disminución considerable del monto asignado en 2016, de \$1,065,000.819 a sólo \$397, 531,191 para el ejercicio fiscal 2017, mientras que en 2018 el monto asignado fue de \$475,394,641.

Gráfica 4. Presupuesto Federal otorgado al Programa de Infraestructura bajo Anexo 13 2016-2018



Fuente: Elaboración propia con datos del PEF 2016-2018

En cuanto al formato de los apoyos otorgados para cubrir los objetivos del proyecto y la construcción de infraestructura en la modalidad Ciudad de las Mujeres, el apoyo federal cubrió hasta 80% del costo del proyecto y se complementaron con la aportación local que debía representar al menos el 20% restante del valor total del proyecto en los tres años en que se implementó el programa.

Para 2016 el monto total del apoyo otorgado para los apoyos fue de 80,000,000 mdp; para 2017 y 2018 el monto total abarcaría \$100,000,000.00 para ambos casos.

Los gobiernos locales acreditarían este porcentaje poniendo a disposición del proyecto un lote con servicios y vialidades previamente valuados y aprobado por el Comité de Validación.

Cuadro 9. Esquema económico del monto para apoyos para la rehabilitación de espacios públicos Ciudad de las Mujeres 2016

MODALIDAD	CONCEPTO	AÑO	MONTO MÁXIMO (PESOS)	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN LOCAL
Ciudad de las Mujeres	Construcción y habilitación de espacios públicos integrados por distintos módulos que conforman centros integrales donde se proporcionan diversos servicios en favor de las mujeres.	2016	80,000,000	Hasta 80% del costo total del proyecto.	Al menos 20% del costo total de las acciones programadas.
		2017	100,000,000		
		2018	100,000,000		

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Infraestructura para el ejercicio fiscal 2016 (DOF, 2015).

Para el ejercicio fiscal 2017 el programa muestra un claro aumento en la inclusión del género como base de sus objetivos y acciones afirmativas; el diagnóstico arroja información respecto a la situación de las mujeres frente a problemáticas específicas del entorno. De acuerdo con el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, alrededor de 15% de las mujeres habita viviendas con deficiencias de infraestructura, de espacio o de servicios. Entre la población indígena el porcentaje con carencias por calidad y espacios de la vivienda alcanza 42% de las mujeres, y por carencias en los servicios básicos hasta 50.6%. La calidad de las viviendas y su equipamiento son determinantes para disminuir las cargas de trabajo de las mujeres. Considerando las viviendas sin acceso directo al agua entubada, se estima que las horas que dedican las mujeres a los quehaceres domésticos se incrementan 15%; cuando tienen que acarrear el agua, el incremento llega a ser de 40%. La calidad de la vivienda también afecta el tiempo de las mujeres; cuando una vivienda tiene piso de tierra los incrementos son de alrededor de 17 por ciento.

Respecto a la percepción sobre seguridad en los espacios públicos, en uno de cada tres hogares en México (30.6%), alguno de sus integrantes fue víctima de un delito; lo que resulta en 18.7 millones de víctimas por año, y afecta a 22% de las mujeres. Los datos muestran que ocurrieron casi 22.4 millones de delitos, de los cuales 87.1% no se denuncian por considerar que no es posible confiar en las autoridades y que denunciar sólo es una pérdida de tiempo. Asimismo, 58.3% de las mujeres considera que la inseguridad es el principal problema del país, seguido del desempleo (49.3%) y la pobreza (34%). En general 66.6% de la población percibe la inseguridad como problema en su comunidad; y sólo 22.5% de las mujeres considera que la situación de inseguridad en el país mejorará en el futuro. En relación con la violencia que sufren las mujeres en los espacios públicos, una de cada cuatro ha sido objeto de agresiones verbales que la denigran o molestan; 14% ha sufrido tocamientos o manoseos sin su consentimiento; 8% ha tenido miedo de ser atacada sexualmente; y 1.3% han sido violadas. El problema de la inseguridad se acompaña del miedo al abuso y a la violencia; ser víctima de un robo es una de las situaciones que más preocupa a las mujeres (31%). Esto explica por qué muchas mujeres limitan su

movilidad, abandonan su educación y reducen sus oportunidades si ello implica moverse en zonas o en horarios inseguros que las exponen a ser atacadas.

Mientras que para 2018 el programa ya incluía áreas específicas de actuación en los espacios construidos bajo la modalidad de Ciudad de las Mujeres la definición de las actividades encaminadas a mejorar la realidad de las mujeres fue mucho más fácil de identificar, mediante módulos al interior de estos espacios.

- a) Módulo de Salud, Salud Sexual y Reproductiva
- b) Módulo para el Cuidado Infantil
- c) Módulo Autonomía Económica
- d) Módulo de Educación Colectiva
- e) Módulo de Atención Primaria
- f) Módulo Vida Libre de Violencia
- g) Módulo de Atención a Mujeres Jóvenes

PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA 2016 - 2018	PRESUPUESTO ETIQUETADO BAJO ANEXO 13
Uso de lenguaje incluyente	X
Anexo 12/13	✓
Acciones a favor de las mujeres	✓
Información desagregada por sexo	✓
Objetivos claros para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres	Otorgar subsidios a mujeres jefas de hogar para vivienda nueva o mejoramiento de la que ya tienen

El programa Apoyo a la Vivienda 2016 fusionó el programa Vivienda Rural y Vivienda Digna, con la finalidad de disponer de una mejor estructura programática presupuestal y atender mejor a su población objetivo.

El Programa se mantuvo enmarcado en la Meta Nacional Número 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, "México Incluyente", dentro del objetivo 2.5: Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna; en la estrategia 2.5.1: Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, y en la estrategia 2.5.2: Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva, en el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 capítulo 6. Desarrollo Urbano y Vivienda, así como en las directrices marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

El Programa se alineó con el Programa nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, objetivo transversal 4: "Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcan-

zar el bienestar”, en su estrategia 4.3: “Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda” y en la línea de acción 4.3.1 “Promover mecanismos de financiamiento para la adquisición y mejora de las viviendas de las mujeres pobres”.

El objetivo general de dicho programa fue contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad óptimos, mediante el otorgamiento de Subsidios Federales para acciones de vivienda.

Al igual que el Programa de Apoyo a la Vivienda Digna la población objetivo fueron los hogares de las familias con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con la finalidad de reducir el rezago habitacional de los hogares mexicanos.

El programa Apoyo a la Vivienda 2017 tuvo como objetivo general contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo con estándares de calidad óptimos, a través el otorgamiento de subsidios federales para acciones de vivienda tales como; Ampliación: construcción de uno o más espacios habitables adicionales a la vivienda existente; Mejoramiento: reparación o rehabilitación de una vivienda; y, Vivienda nueva. Este Programa opera a nivel nacional en localidades urbanas y rurales; atiende a hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de vivienda, con la finalidad de reducir el rezago habitacional. Los apoyos iban de \$10,000.00 a \$69,960.00 pesos, mismos que están condicionados a las aportaciones de los Gobiernos Estatales o Municipales, así como de las/los beneficiarias (os). (CONEVAL FICHA DE MONITOREO 2017-2018, FICHA DE MONITOREO VIVIENDA DIGNA)

Cuadro 10. Cobertura del Programa de Vivienda Digna 2016-2017

<b>Cobertura</b>	
Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	1,474
Localidades atendidas	13,991
Hombres atendidos	92,957
Mujeres atendidas	53,824
<b>Cuantificación de Poblaciones</b>	
Unidad de medida PA	Hogares
<b>Valor 2017</b>	
Población Potencial (PP)	2,210,111
Población Objetivo (PO)	280,226
Población Atendida (PA)	106,856
Población Atendida / Población Objetivo	38.13%

Fuente: Coneval FICHA DE MONITOREO 2017-2018, Ficha de Monitoreo Vivienda Digna.

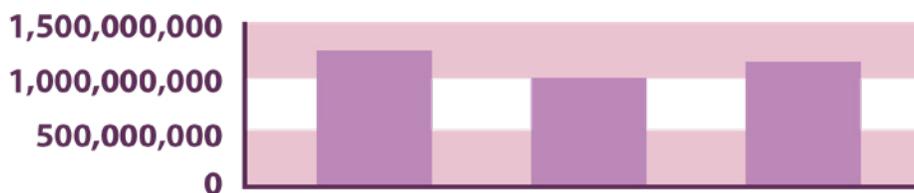
La población atendida fue de 148,328, de los cuales 93,985 fueron hombres y 54,343 mujeres. Respecto al año 2016, se presentó una disminución de 12.9%, lo anterior, derivado de un recorte presupuestal de 653.53 millones de pesos, lo que representó un número menor de acciones de vivienda.

El Programa tuvo durante el ejercicio fiscal 2017 cobertura en las zonas rurales, donde se concentra el mayor número de población con carencia en la calidad y espacios de la vivienda, de igual manera las poblaciones potencial y objetivo, estuvieron definidas y homologadas en documentos oficiales, lo cual contribuyó al Programa desde el punto de vista metodológico. El Programa contó con sistemas de seguimiento documental del cumplimiento, comprobación y construcción de las acciones de vivienda, lo cual da certeza de la aplicación del recurso público.

Para el tercer trimestre del año 2017, según el diagnóstico del CEAMEG se han otorgaron un total de 67 537 subsidios para acciones de vivienda a favor de mujeres jefas de familia por un monto de 1 357.70 mdp. Para el cuarto trimestre 2017, se han otorgaron un total de 2 246 subsidios para acciones de Unidad Básica de Vivienda en favor de mujeres jefas de familia por un monto de 149.04 mdp y también se otorgó un total de 65, 291 subsidios para acciones de ampliación y mejoramiento de Vivienda a favor de mujeres jefas de familia por un monto de 1 208.66 mdp. Adicionalmente, se atendieron a 38 864 hombres jefes de familia por un monto de 801.83 mdp. (CEAMEG, ANÁLISIS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, 3er Trimestre, 2017.)

Para el ejercicio fiscal 2018 el programa propuso una población objetivo de 55 255 mujeres y 45 209 hombres. Se entregaron un total de 2,356 subsidios para acciones de Unidad Básica de Vivienda a favor de mujeres jefas de familia por un monto de 200.2 mdp; también se otorgó un total de 84,022 subsidios para acciones de ampliación y mejoramiento de vivienda a favor de mujeres jefas de familia por un monto de 1,550 mdp, un total de 735 subsidios para acciones de Unidad Básica de Vivienda Rural a favor de mujeres jefas de familia por un monto de 49.5 mdp. Se otorgó un total de 47 886 subsidios para acciones de ampliación y mejoramiento de vivienda en zona rural a favor de mujeres jefas de familia por un monto de 1 096.9 mdp; y Adicionalmente se atendieron a 45 618 hombres jefes de familia por un monto de 1006.6 millones de pesos.

Gráfica 5. Presupuesto Federal para el Programa de Vivienda Digna



Fuente: Elaboración propia con datos del CEAMEG.

El presupuesto otorgado para el ejercicio fiscal 2016 fue de 1,186,957,614 mdp, para 2017 tuvo un decrecimiento de 18% obteniendo 964,001,184 mdp y para 2018 un crecimiento de 4.8% con 1,013,473,222 millones de pesos.

PROGRAMA / AÑO / PRESUPUESTO (EN MILLONES DE PESOS)	
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU)	2019 \$916,855,420
Uso de lenguaje incluyente	✓
Anexo 12/13	✓
Acciones a favor de las mujeres	X
Información desagregada por sexo	✓
Objetivos claros para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres	X

EL PMU se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que presentó el Titular del Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados el pasado 30 de abril de 2019, apartado Núm. 2 Política Social, inciso VIII "Desarrollo Urbano y Vivienda". Estas prioridades enmarcadas en dicho documento, son las pautas que el PMU ha retomado para orientar acciones que ayuden a contribuir a los objetivos que buscará el PND, a fin de priorizar las zonas fronterizas y turísticas del país en el presente ejercicio fiscal.

Entre los objetivos del PMU, se encuentra el desarrollo de intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria.

Mejorar las condiciones de habitabilidad en la vivienda mediante intervenciones relativas a su calidad y espacios, en combinación con proyectos de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, en beneficio de la población que reside en los polígonos de Atención Prioritaria.

Contribuir al otorgamiento de certeza jurídica mediante acciones de regularización de la tenencia de la tierra, en combinación con proyectos de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria.

La población objetivo es la población asentada en los polígonos de atención prioritaria en ciudades de 50,000 o más habitantes. El programa pretende focalizar sus recursos para la población indígena, zonas con índices altos de marginación y/o violencia, según los criterios establecidos por la Secretaría de Bienestar.

El PMU cuenta con tres vertientes:

**I. Mejoramiento Integral de Barrios;** intervenciones Integrales considerando infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano, espacio público, movilidad, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, accesibilidad, conectividad, participación comunitaria y diseño urbano.

**II. Vivienda en Ámbito Urbano;** se refiere a intervenciones de vivienda en los polígonos determinados para este Programa, donde, en la modalidad de Vivienda en Lote Urbano, tiene el propósito de atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria y en general vivienda que por su deterioro atenta contra las condiciones de habitabilidad; en Mejoramiento de Unidades Habitacionales consiste en apoyar la rehabilitación de unidades o desarrollos habitacionales con deterioro o inseguridad con la finalidad de mejorar el funcionamiento, evitar su deterioro y prolongar su vida útil; en caso de que durante el proceso de diagnóstico se determine la necesidad de relocalizar o reubicar parcial o totalmente algún asentamiento se podrá gestionar con la modalidad de Vivienda en Conjunto Habitacional, la reubicación considerando dentro de los alcances de la aplicación del subsidio la adquisición de un nuevo terreno para su posterior edificación con la integración de las diferentes líneas de financiamiento que permitan la construcción de una vivienda nueva, tales como: estudios y proyectos, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad. Para la reubicación también se podrá optar por la adquisición de vivienda nueva o usada.

**III. Regularización y Certeza Jurídica;** Conjunto de actos jurídicos y técnicos necesarios para contribuir al otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de la tierra. (DOF, 2019.)

Cuadro 11. Modalidad de apoyos de la vertiente 3 del Programa Hábitat

MODALIDAD	TIPO DE PROYECTO	MONTO MÁXIMO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DEL PROYECTO	APORTACIÓN DEL PROGRAMA	APORTACIÓN LOCAL
Equipamiento urbano y espacio público	Construcción, habilitación y renovación del equipamiento urbano y espacio público	\$30,000,000	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 50% del costo del proyecto
Participación comunitaria*	Actividades comunitarias	\$2,000,000	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 50% del costo del proyecto
Movilidad y conectividad	Movilidad	\$20,000,000	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 50% del costo del proyecto
	Conectividad	\$25,000,000	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 50% del costo del proyecto
Infraestructura urbana	Construcción, renovación y adecuación de infraestructura básica	\$30,000,000	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 50% del costo del proyecto
	Construcción, renovación y adecuación de infraestructura básica	\$30,000,000	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 50% del costo del proyecto
	Elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano	\$20,000,000	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 50% del costo del proyecto
Diseño urbano	Proyectos ejecutivos	El porcentaje establecido por ley y/o los aranceles aplicables**	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto

\*El monto máximo de subsidio es por ciudad

\*\*Porcentaje establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

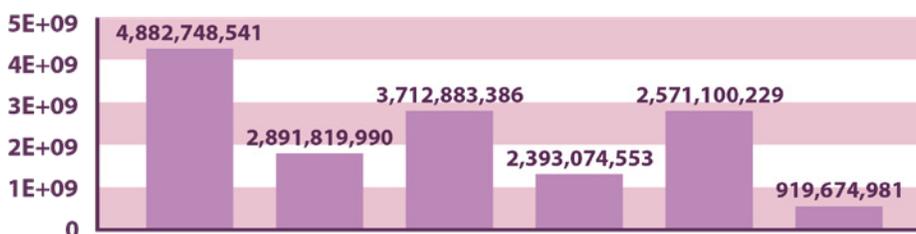
Fuente: Elaboración propia con información del DOF 2015.

Según información otorgada dentro del Análisis con PEG del Primer Informe Trimestral 2019 del CEAMEG, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios informó que, al término del primer trimestre del presente año, y de acuerdo con los plazos establecidos, el área responsable del programa se encontraba aún en fase de revisión de Programas Territoriales Operativos (PTOs) y Planes Comunitarios de Actuación (PCAs). Por otro lado, el proceso para la determinación de los proyectos que serán ejecutados dentro de las diversas modalidades y en consecuencia la población atendida dentro de los polígonos de atención prioritaria, iniciará conforme a lo establecido en procedimiento de operación del Programa de Mejoramiento Urbano.

Tanto en el diagnóstico de inicio como en las reglas de operación pudimos identificar la falta un lenguaje incluyente que detalle la situación de las mujeres frente al déficit de infraestructura básica, así como tampoco se hace mención alguna de los efectos negativos que tiene directamente sobre las mujeres la falta de una vivienda digna. El programa tampoco cuenta con acciones específicas que ayuden a reducir la desigualdad entre mujeres y hombres, así como tampoco incluye específicamente a la población femenina dentro de sus objetivos.

La siguiente gráfica muestra la evolución del presupuesto etiquetado bajo Anexo 12/13.

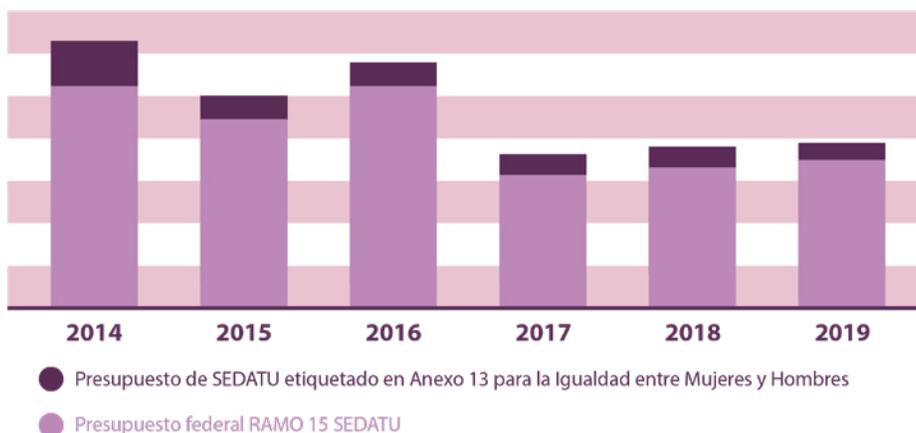
Gráfica 6. Presupuesto Federal etiquetado bajo Anexo 13 para SEDATU



Fuente: Elaboración propia con datos del PEF 2013 – 2019.

La gráfica 6 permite observar una tendencia decreciente para los ejercicios fiscales de 2018 de 52% y en 2019 de 18% con respecto al presupuesto etiquetado en Anexo 12 en el año 2014.

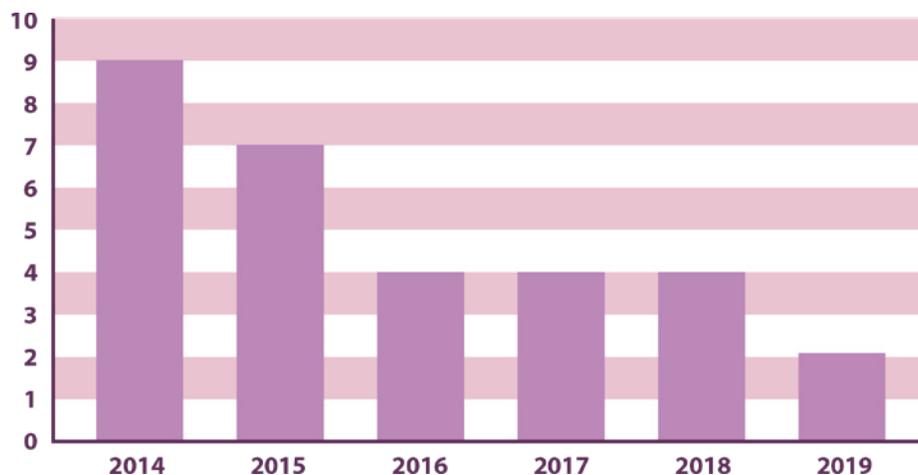
Gráfica 7. Porcentaje del presupuesto federal etiquetado en el Anexo 13



Fuente: Elaboración propia con datos del CEAMEG.

La gráfica 7 muestra el porcentaje del presupuesto federal etiquetado en Anexo 13 (Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres), frente al presupuesto total otorgado a la SEDATU de 2014 a 2019. Para el ejercicio fiscal 2014 otorgado a SEDATU, 18% correspondió al presupuesto de Anexo 12; para el ejercicio fiscal de 2015, 13% del presupuesto se destinó al Anexo 13 relacionado al decrecimiento del presupuesto asignado a SEDATU; para 2016, el presupuesto del Anexo 13 aumentó a 14% del total estipulado. Cabe mencionar que el presupuesto total tuvo un aumento. Para el ejercicio fiscal 2017 se mantuvo en 14%, mientras que en 2018 aumentó 15% y, por último, para 2019 el presupuesto etiquetado en Anexo 13 fue tan sólo de 4% frente al monto total otorgado a los programas presupuestarios de SEDATU.

Gráfica 8. Número de programas dentro del gasto etiquetado en Anexo 12/13 de SEDATU



Fuente: Elaboración propia con datos del CEAMEG.

En 2014 se identificaron nueve programas dentro del Anexo 12: el Programa de Apoyo Administrativo; Hábitat; Programa de Vivienda Digna; Programa de Apoyo a la Productividad de la Mujer Emprendedora; Programa de Vivienda Rural; Rescate de Espacios Públicos; Programa de Esquema de Financiamiento y subsidio Federal para la Vivienda; Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), y el Fomento al desarrollo Agrario. El total de programas para el ejercicio fiscal 2015 tuvo un decrecimiento de 22% frente al total de programas del ejercicio fiscal 2014, con siete programas. Para el ejercicio fiscal 2015 se identificaron: el Fomento al Desarrollo Agrario; Actividades de Apoyo Administrativo; Programa Hábitat; Programa de Vivienda Digna; Programa de Vivienda Rural; Rescate de Espacios Públicos, y Programa de Esquema de Financiamiento y subsidio Federal para la Vivienda. En 2016 hubo un decrecimiento de 55% respecto al total de programas del ejercicio fiscal 2014; entre los programas del presupuesto federal 2016 se encuentran los siguientes: Actividades de Apoyo Administrativo; Programa de Acceso al financiamiento para Soluciones Habitacionales; Programa de Infraestructura, y Programa de Apoyo a la Vivienda.

Para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018 se mantuvieron los mismos programas del año anterior, y para el ejercicio fiscal de 2019 hubo un decrecimiento de 77% respecto de los programas del 2014; los programas etiquetados en el Anexo 13 fueron: el Programa de Apoyo Administrativo y el Programa de Mejoramiento Urbano.

## 4.2 Fichas de evaluación para programas no etiquetados bajo anexo 12/13:

Para el caso del conjunto de programas que no tuvieron recursos etiquetados bajo Anexo 12/13 el análisis se enfocó principalmente en la revisión del resto de los criterios establecidos para identificar PEG en los mismos.

E 001 PROCURACIÓN DE JUSTICIA AGRARIA	AÑOS EN VIGOR
	2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019
LENGUAJE INCLUYENTE	No se identificó uso de lenguaje incluyente en las ROP/lineamientos del programa.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN TÉRMINOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	No se identificaron objetivos específicos en términos de igualdad entre mujeres y hombres, siendo su objetivo principal atender de manera pronta, expedita y eficaz la administración de la justicia agraria, tendente a garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, en los terrenos nacionales, las colonias agrícolas y ganaderas y en la propiedad privada rural.
ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN	No se identificaron acciones a favor de las mujeres en los lineamientos y las ROP.
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DESAGREGADA POR SEXO	No se identificó información desagregada por sexo tanto para los diagnósticos ni la medición de resultados, siendo la unidad de medida "sujetos agrarios"
Fuente: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/349029/Diagno_stico_Pp_E001.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/349029/Diagno_stico_Pp_E001.pdf</a>	

E 002 PROGRAMA DE ATENCIÓN A CONFLICTOS AGRARIOS EN EL MEDIO RURAL	AÑOS EN VIGOR
	2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019
LENGUAJE INCLUYENTE	No se identificó uso de lenguaje incluyente en las ROP/lineamientos del programa.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN TÉRMINOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	No se identificaron objetivos específicos en términos de igualdad entre mujeres y hombres siendo el objetivo general: Privilegiar la conciliación de intereses y la concertación de acuerdos en amigable composición como vía preferente para la solución de los COSOMER a través de un CONVENIO FINIQUITO, para presentar la paz social o coadyuvar a obtenerla, en la zona en la que se encuentren.
ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN	No se identificaron acciones a favor de las mujeres en los lineamientos y las ROP.
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DESAGREGADA POR SEXO	No se identificó información desagregada por sexo tanto para los diagnósticos ni la medición de resultados, siendo la unidad de medida "sujetos agrarios"
Fuente: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/72086/Lineamientos_COSOMER_2016.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/72086/Lineamientos_COSOMER_2016.pdf</a>	

E 003 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL	AÑOS EN VIGOR
	2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019
LENGUAJE INCLUYENTE	No se identificó uso de lenguaje incluyente en las ROP/lineamientos del programa.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN TÉRMINOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	No se identificaron objetivos específicos en términos de igualdad entre mujeres y hombres siendo el objetivo general: La regularización de la tenencia de la tierra, en lo que respecta a la emisión de títulos de terrenos nacionales, expedición de certificados de derechos parcelarios y titulación de solares urbanos, así como la ejecución de resoluciones presidenciales. Está dirigido a nacionaleros que se encuentran en posesión del predio, ejidatarios pertenecientes a núcleos agrarios y grupos de campesinos.
ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN	No se identificaron acciones a favor de las mujeres en los lineamientos y las ROP.
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DESAGREGADA POR SEXO	No se identificó información desagregada por sexo tanto para los diagnósticos ni la medición de resultados, siendo la unidad de medida "documentos que otorgan seguridad y certeza emitidos".
Fuente: <a href="https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Ficha_Monitoreo_Evaluacion_2013/SEDATU/15_E003.pdf">https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Ficha_Monitoreo_Evaluacion_2013/SEDATU/15_E003.pdf</a>	

El análisis de los programas E 004 Registro de Actos Jurídicos Sobre Registros Agrarios y E 005 Fondo de Apoyo Para los Núcleos Agrarios sin Regularizar debido a que ambos se fusionan en ejercicio del 2016 como el Programa Regularización y Registro de Asuntos Agrarios.

E 004 REGISTRO DE ACTOS JURÍDICOS SOBRE REGISTROS AGRARIOS	AÑOS EN VIGOR
E 005 FONDO DE APOYO PARA LOS NÚCLEOS AGRARIOS SIN REGULARIZAR	2013, 2014, 2015, 2016
LENGUAJE INCLUYENTE	No se identificó uso de lenguaje incluyente en las ROP/lineamientos del programa.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN TÉRMINOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	No se encontraron objetivos específicos en términos de igualdad entre mujeres y hombres siendo el objetivo general de ambos programas en conjunto: (RRAJA-FANAR) otorgar certeza jurídica mediante el ordenamiento, regularización, certificación y titulación de las tierras ejidales y comunales, contribuyendo con ello al ordenamiento territorial.
ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN	No se identificaron acciones a favor de las mujeres en los lineamientos y las ROP.
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DESAGREGADA POR SEXO	No se identificó información desagregada por sexo tanto para los diagnósticos ni la medición de resultados, siendo la unidad de medida "núcleos agrarios que requieren certificar sus tierras y que decidan incorporarse al Programa".
Fuente: <a href="https://www.pa.gob.mx/normatecapa/manuales/operacion/DGJRA-Manual-Operacion-FANAR2017.PDF">https://www.pa.gob.mx/normatecapa/manuales/operacion/DGJRA-Manual-Operacion-FANAR2017.PDF</a>	

E 006 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS COMUNES DE NÚCLEOS AGRARIOS Y SUPERVISIÓN DE EXPROPIACIONES	AÑOS EN VIGOR
	2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019
LENGUAJE INCLUYENTE	No se identificó uso de lenguaje incluyente en las ROP/lineamientos del programa.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN TÉRMINOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	No se identificaron objetivos específicos en términos de igualdad entre mujeres y hombres siendo como principal objetivo mejorar la gestión pública de la APF.
ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN	No se identificaron acciones a favor de las mujeres en los lineamientos y las ROP.
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DESAGREGADA POR SEXO	No se identificó información desagregada por sexo tanto para los diagnósticos ni la medición de resultados, siendo la unidad de medida "pagos indemnizatorios a sujetos agrarios afectados por las expropiaciones".
<a href="https://www.gob.mx/fifonafe/documentos/avance-de-metas-administracion-de-fondos-comunes-de-nucleos-agrarios-y-supervision-de-expropiaciones?idiom=es">https://www.gob.mx/fifonafe/documentos/avance-de-metas-administracion-de-fondos-comunes-de-nucleos-agrarios-y-supervision-de-expropiaciones?idiom=es</a>	

L 001 OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	AÑOS EN VIGOR
	2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019
LENGUAJE INCLUYENTE	No se identificó uso de lenguaje incluyente en las ROP/lineamientos del programa.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN TÉRMINOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	No se identificaron objetivos específicos en términos de igualdad entre mujeres y hombres. Otorgar a los sujetos agrarios afectados por las expropiaciones el pago de una indemnización en tiempo y forma.
ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN	No se identificaron acciones a favor de las mujeres en los lineamientos y las ROP.
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DESAGREGADA POR SEXO	No se identificó información desagregada por sexo tanto para los diagnósticos ni la medición de resultados.

P 003 MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL	AÑOS EN VIGOR
	2016, 2017, 2018, 2019
LENGUAJE INCLUYENTE	No se identificó uso de lenguaje incluyente en las ROP/lineamientos del programa.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN TÉRMINOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	No se identificaron objetivos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres siendo como principal objetivo del programa: Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante instituciones registrales y catastrales modernizadas, eficientes y eficaces que generen información de la propiedad inmobiliaria vinculada y de calidad que brinde certeza jurídica y sirva de soporte a las políticas públicas.
ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN	Se identificaron acciones a favor de las mujeres en materia de transparencia con la creación de Comités de Contraloría Social (CCS) procurando que los mismos estén integrados por mujeres y hombres de manera equitativa.
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DESAGREGADA POR SEXO	No se identificó información desagregada por sexo tanto para los diagnósticos ni la medición de resultados.

P 004 CONDUCCIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA	AÑOS EN VIGOR
	2016, 2017, 2018, 2019
LENGUAJE INCLUYENTE	No se identificó uso de lenguaje incluyente en las ROP/lineamientos del programa.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN TÉRMINOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	No se identificaron objetivos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres siendo como principal objetivo del programa: Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional mediante la ejecución de la política de vivienda.
ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN	No se identificaron acciones a favor de las mujeres en los lineamientos y las ROP.
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DESAGREGADA POR SEXO	No se identificó información desagregada por sexo tanto para los diagnósticos ni la medición de resultados.

P 005 POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	AÑOS EN VIGOR
	2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019
LENGUAJE INCLUYENTE	No se identificó uso de lenguaje incluyente en las ROP/lineamientos del programa.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN TÉRMINOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	No se identificaron objetivos específicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres siendo principal objetivo del programa: Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante la implementación de políticas de desarrollo agrario, territorial y urbano.
ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN	No se identificaron acciones a favor de las mujeres en los lineamientos y las ROP.
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DESAGREGADA POR SEXO	No se identificó información desagregada por sexo tanto para los diagnósticos ni la medición de resultados.

S 255 CONSOLIDACIÓN DE RESERVAS URBANAS	AÑOS EN VIGOR
	2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019
LENGUAJE INCLUYENTE	Se identificó uso de lenguaje incluyente en las ROP/lineamientos del programa a partir del ejercicio fiscal 2016.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN TÉRMINOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Pese a que el programa no tiene objetivos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres, es posible identificar que el mismo busca incorporar la PEG de manera transversal alineándose a los objetivos del PROIGUALDAD 4. "Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar", en su estrategia 4.3 "Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda" y en la línea de acción 4.3.1 "Promover mecanismos de financiamiento para la adquisición y mejora de las viviendas de las mujeres pobres".
ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN	En las ROP del ejercicio fiscal 2018 se identificaron una serie de acciones a favor de las mujeres: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas. Incorporar el género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia. Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para niñas, mujeres y ancianas en los entornos comunitarios. Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte. Impulsar acciones de seguridad vial, señalización, pasos peatonales, etcétera para incrementar la movilidad segura de mujeres y niñas. Fomentar la construcción, conservación y remodelación del espacio público con condiciones adecuadas y seguras para mujeres, niñas y niños. Mejorar el alumbrado en parques y calles para incrementar la seguridad de mujeres y niñas. Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación. Fomentar diseños urbanos compactos con perspectiva de género para impulsar la conciliación, convivencia familiar, corresponsabilidad y recreación. Incorporar la participación de mujeres para mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales. Vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos para convivencia familiar. Promover cruces vecinales seguros y accesibles, en vialidades urbanas primarias para la protección de mujeres, niñas y niños. Promover la construcción de espacios de convivencia comunitaria para mujeres y niñas.
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DESAGREGADA POR SEXO	No se identificó información desagregada por sexo para los diagnósticos ni la medición de resultados.

S 177 PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES AHORA PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL	AÑOS EN VIGOR
	2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019
LENGUAJE INCLUYENTE	Se identificó uso de lenguaje incluyente en las ROP/lineamientos del programa a partir del ejercicio fiscal 2017, 2018 tanto en los diagnósticos como en la evaluación de resultados.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN TÉRMINOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Pese a que el programa no tiene objetivos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres, es posible identificar que el mismo busca incorporar la PEG de manera transversal alineándose a los objetivos del PROIGUALDAD 4. "Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar", en su estrategia 4.3 "Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda" y en la línea de acción 4.3.1 "Promover mecanismos de financiamiento para la adquisición y mejora de las viviendas de las mujeres pobres".
ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN	En las ROP 2017 se identificaron acciones a favor de las mujeres: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas. Incorporar el género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia. Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para niñas, mujeres y ancianas en los entornos comunitarios. Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte. Impulsar acciones de seguridad vial, señalización, pasos peatonales, etcétera, para incrementar la movilidad segura de mujeres y niñas. Fomentar la construcción, conservación y remodelación del espacio público con condiciones adecuadas y seguras para mujeres, niñas y niños. Mejorar el alumbrado en parques y calles para incrementar la seguridad de mujeres y niñas. Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación. Fomentar diseños urbanos compactos con perspectiva de género para impulsar la conciliación, convivencia familiar, corresponsabilidad y recreación. Incorporar la participación de mujeres para mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales. Vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos para convivencia familiar. Promover cruces vecinales seguros y accesibles, en vialidades urbanas primarias para la protección de mujeres, niñas y niños. Promover la construcción de espacios de convivencia comunitaria para mujeres y niñas, así como a los "Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales" emitidos por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres.
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DESAGREGADA POR SEXO	Se identificaron fuentes de información con número de mujeres beneficiarias frente a número de hombres beneficiados para la evaluación 2017 - 2018 elaborada por CONEVAL.

S 213 PROGRAMA PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES	AÑOS EN VIGOR
	2015, 2016, 2017, 2018, 2019
LENGUAJE INCLUYENTE	Se identificó uso de lenguaje incluyente en las ROP/lineamientos del programa a partir del ejercicio fiscal 2017, 2018 tanto en los diagnósticos como en la evaluación de resultados.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN TÉRMINOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Pese a que el programa no tiene objetivos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres, es posible identificar que el mismo busca incorporar la PEG de manera transversal alineándose a los objetivos del PROIGUALDAD 4. "Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar", en su estrategia 4.3 "Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda" y en la línea de acción 4.3.1 "Promover mecanismos de financiamiento para la adquisición y mejora de las viviendas de las mujeres pobres". Para el ejercicio fiscal 2019 no se establece ningún objetivo transversal en las ROP y lineamientos del programa.
ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN	En las ROP 2017, 2018 se identificaron acciones a favor de las mujeres: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas. Incorporar el género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia. Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para niñas, mujeres y ancianas en los entornos comunitarios. Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte. Impulsar acciones de seguridad vial, señalización, pasos peatonales, etcétera, para incrementar la movilidad segura de mujeres y niñas. Fomentar la construcción, conservación y remodelación del espacio público con condiciones adecuadas y seguras para mujeres, niñas y niños. Mejorar el alumbrado en parques y calles para incrementar la seguridad de mujeres y niñas. Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación. Fomentar diseños urbanos compactos con perspectiva de género para impulsar la conciliación, convivencia familiar, corresponsabilidad y recreación. Incorporar la participación de mujeres para mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales. Vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos para convivencia familiar. Promover cruces vecinales seguros y accesibles, en vialidades urbanas primarias para la protección de mujeres, niñas y niños. Promover la construcción de espacios de convivencia comunitaria para mujeres y niñas, así como a los "Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales" emitidos por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres. Para el ejercicio fiscal 2019 solo se mencionó la incorporación de la PEG por medio de la desagregación de información estadística.
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DESAGREGADA POR SEXO	Se identificaron fuentes de información con número de mujeres beneficiarias frente a número de hombres beneficiados para la evaluación 2017 - 2018 elaborada por CONEVAL.

S 254 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	AÑOS EN VIGOR
	2015, 2016, 2017, 2018
LENGUAJE INCLUYENTE	No se identificó uso de lenguaje incluyente en las ROP/lineamientos del programa.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN TÉRMINOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Pese a que el programa no tiene objetivos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres, es posible identificar que el mismo busca incorporar la PEG de manera transversal alineándose a los objetivos del PROIGUALDAD 4. "Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar", en su estrategia 4.3 "Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda" y en la línea de acción 4.3.1 "Promover mecanismos de financiamiento para la adquisición y mejora de las viviendas de las mujeres pobres".
ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN	En las ROP 2018 se identificaron acciones a favor de las mujeres: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social. Actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas. Incorporar el género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia. Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para niñas, mujeres y ancianas en los entornos comunitarios, promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte. Impulsar acciones de seguridad vial, señalización, pasos peatonales, etcétera para incrementar la movilidad segura de mujeres y niñas. Fomentar la construcción, conservación y remodelación del espacio público con condiciones adecuadas y seguras para mujeres, niñas y niños. Mejorar el alumbrado en parques y calles para incrementar la seguridad de mujeres y niñas. Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación. Fomentar diseños urbanos compactos con perspectiva de género para impulsar la conciliación, convivencia familiar, corresponsabilidad y recreación. Incorporar la participación de mujeres para mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales. Vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos para convivencia familiar. Promover cruces vecinales seguros y accesibles en vialidades urbanas primarias para la protección de mujeres, niñas y niños. Promover la construcción de espacios de convivencia comunitaria para mujeres y niñas.
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DESAGREGADA POR SEXO	No se identificó información desagregada por sexo tanto para los diagnósticos ni la medición de resultados.

S 282 PROGRAMA DE FOMENTO A LA PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PUMOT)	AÑOS EN VIGOR
LENGUAJE INCLUYENTE	No se identificó uso de lenguaje incluyente en las ROP/lineamientos del programa.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN TÉRMINOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	No se encontraron objetivos específicos en términos de igualdad entre mujeres y hombres siendo el objetivo principal del programa: Fomentar el ordenamiento territorial y urbano de las entidades federativas, zonas metropolitanas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, mediante el impulso a la elaboración y actualización de los instrumentos de planeación que forman parte del Sistema General de Planeación Territorial.
ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN	No se identificaron acciones a favor de las mujeres en los lineamientos y las ROP.
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DESAGREGADA POR SEXO	No se identificó información desagregada por sexo para los diagnósticos, el programa aún no cuenta con evaluaciones en cuanto a su implementación durante el año fiscal 2019.

U 281 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN	AÑOS EN VIGOR
LENGUAJE INCLUYENTE	No se identificó uso de lenguaje incluyente en las ROP/lineamientos del programa.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN TÉRMINOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	No se encontraron objetivos específicos en términos de igualdad entre hombres y mujeres siendo el objetivo principal del programa: Garantizar el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción para la realización del derecho a una vivienda adecuada para las personas y comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, y su vivienda aún no cumple con las condiciones mínimas de habitabilidad.
ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN	No se identificaron acciones a favor de las mujeres en los lineamientos y las ROP.
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DESAGREGADA POR SEXO	No se identificó información desagregada por sexo tanto para los diagnósticos ni la medición de resultados, siendo la unidad de medida "sujetos agrarios"

### **5. INDICADORES PARA MEDIR EL AVANCE DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DENTRO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA SEDATU**

Habiendo identificado si los programas cuentan o no, con perspectiva de género de acuerdo a los cinco criterios señalados, se diseñó un índice que ayude a cuantificar y a dar visibilidad a aquellas áreas donde ha habido un mayor adelanto en el tema y permita identificar ventanas de oportunidad para mejorar el proceso de inclusión y transversalización de la perspectiva de género en la agenda política y la serie de programas coordinados desde la Secretaría.

El Índice de Incorporación de la Perspectiva de Género (II-PEGE) está diseñado en 3 dimensiones: Operatividad, Presupuesto e Institucionalidad. Se diseñó un esquema de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con metodología del Marco Lógico para generar una propuesta de indicadores de eficacia, gestión, cobertura e impacto de los objetivos, productos y actividades de la intervención pública acorde a cada programa presupuestario (Pp) que se alinee con los criterios establecidos para identificar el componente de género en los programas y garantizar la inclusión de la perspectiva de género para futuros ejercicios fiscales.

Para una efectiva medición de la incorporación de la perspectiva de género también se debe medir una tercera dimensión: Institucionalidad cuya importancia radica en que sin esta dimensión las prácticas institucionales suelen hacer caso omiso de la perspectiva de género como eje transversal en el ámbito laboral; de forma tal que cuando existe una cultura institucional que discrimina al sexo femenino por el sólo hecho de serlo, nos encontramos ante una situación en la que no solamente las mujeres son las afectadas; también las propias instituciones desperdician recursos humanos de gran valor. (INMUJERES,2002).

La propuesta de indicadores incluye indicadores cuantitativos y cualitativos con métodos de cálculo directos o indirectos. Para aquellos catalogados como indicadores directos se generaron ponderaciones para visibilizar las acciones o estrategias, que podrían pasar inadvertidas. Para el caso de indicadores indirectos se buscó medir el peso relativo de las acciones, estrategias, eventos, etcétera en los programas.

## 5.1 Dimensión 1: Operatividad

Esta dimensión tiene como objetivo medir la política pública; el uso de lenguaje incluyente en las reglas de operación y lineamientos del programa, la definición clara de acciones, estrategias y objetivos a favor de las mujeres. Adicionalmente se busca identificar la existencia de información desagregada por sexo que permitan visibilizar las diferencias entre hombres y mujeres para la elaboración de los antecedentes, diagnósticos y evaluaciones del programa.

Cuadro 12. IIEG. Dimensión 1: Operatividad

CRITERIO (VARIABLE)	INDICADOR	OBJETIVO	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA /FUENTE
LENGUAJE INCLUYENTE	Índice de uso de lenguaje incluyente	Identificar el uso de lenguaje incluyente que permita la visibilización de las mujeres	(Utiliza lenguaje incluyente en las consideraciones y diagnóstico del problema * .25) + (Utiliza lenguaje incluyente en los objetivos y lineamientos* .25) + (Utiliza lenguaje incluyente en la consideración de la población beneficiada y los requisitos*.25) + (utiliza lenguaje incluyente al referir a los participantes institucionales y mecánica de operación*.25)	Índice (0-1)	Estratégico	Calidad	Anual/ ROP
OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN TÉRMINOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Índice de inclusión de perspectiva de género en el diseño del programa	Identificar la inclusión de la perspectiva de género en el diseño del programa	(Se considera en el diagnóstico la diferenciación de género en el problema*1) + (Se consideran las dificultades específicas que podrían presentar las mujeres para cumplir con los requisitos solicitados*1) + (Se cuenta con un análisis de los impactos de las acciones en las brechas de género*1)	Índice (0-3)	Estratégico	Calidad	Anual/ ROP
	Estrategias a favor de las mujeres	Medir el número de estrategias a favor de las mujeres en los lineamientos del programa	Sumatoria de metas específicas para atender las brechas de género	Directo	Estratégico	Eficiencia	Anual/ ROP
	Metas enfocadas a combatir brechas de género	Cuantificar las metas específicas para combatir brechas de género	Sumatoria de metas específicas para atender las brechas de género	Directo	Estratégico	Eficiencia	Anual/ ROP
ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES	Acciones realizadas para asegurar la permanencia de las mujeres en el programa	Cuantificar las acciones realizadas para asegurar la permanencia de las mujeres en el programa	Sumatoria de acciones específicas para asegurar la permanencia de las mujeres en el programa	Directo	Estratégico	Eficiencia	Anual/ ROP
	Cumplimiento de metas para reducir brecha de género	Medir el cumplimiento metas para reducir brecha de género	[(Meta1 proyectada / Meta1 alcanzada) + (Meta 2 proyectada / Meta2 alcanzada) ...] / Número de metas	Promedio	Gestión	Eficiencia	Anual/ Fichas de monitoreo y evaluación
	Razón de cumplimiento de acciones para reducir brecha de género	Medir la diferencia de cumplimiento de las acciones para reducir brecha de género frente a las metas generales	(Porcentaje de meta alcanzada de acciones específicas para reducir brechas de género) / (Porcentaje de meta alcanzada de acciones específicas del programa)	Razón	Gestión	Eficiencia	Anual/ Fichas de monitoreo y evaluación
INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO	Índice de información desagregada por sexo en la ROP	Evaluar el uso de información desagregada por sexo en la ROP	(Utiliza información desagregada por sexo en el diagnóstico del problema *1) + (Utiliza información desagregada por sexo en los objetivos*1) + (Utiliza información desagregada por sexo en las metas * 1)	Índice (0-3)	Gestión	Eficiencia	Anual/ Fichas de monitoreo y evaluación

## 5.2 Dimensión 1: Presupuesto

Esta dimensión tiene como objetivo identificar y cuantificar el presupuesto asignado al programa, el Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG) etiquetado bajo Anexo 13 “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres” asignados al programa así como el monto del presupuesto destinado específicamente a mujeres beneficiarias del programa por medio de información estadística desagregada por sexo para la medición de resultados y el grado de cobertura del programa para mujeres. de Género en los Programas Presupuestales y los instrumentos de política pública, se recomienda que para una correcta medición de la perspectiva de género también se incluya como parte del IIPEGE indicadores que permitan medir la dimensión de Institucionalidad respecto a la PEG a fin de visibilizar las diferencias entre hombres y mujeres al interior de la Secretaría

Cuadro 13. IIPEG. Dimensión: Presupuesto

CRITERIO (VARIABLE)	INDICADOR	OBJETIVO	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA /FUENTE
PRESUPUESTO	Presupuesto etiquetado bajo Anexo 13. “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”	Medir el porcentaje del presupuesto etiquetado bajo Anexo 13 en relación al presupuesto total del programa.	$(\text{Sumatoria de Presupuesto etiquetado bajo Anexo 13} / \text{Sumatoria Presupuesto a programas de SEDATU}) * 100$	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual/ ROP
	Presupuesto ejercido bajo Anexo 13	Medir el porcentaje del presupuesto ejercido bajo Anexo 13 en relación al presupuesto total del programa.	$(\text{Sumatoria de Presupuesto ejercido bajo Anexo 13} / \text{Sumatoria Presupuesto ejercido en programas de SEDATU}) * 100$	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual/ Fichas de monitoreo y evaluación
	Porcentaje de beneficiarias	Medir la proporción de mujeres atendidas por programa	$(\text{Mujeres beneficiarias de programas de SEDATU} / \text{Total de población beneficiada en programas de SEDATU}) * 100$	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual/ Fichas de monitoreo y evaluación
	Porcentaje de apoyos otorgados a mujeres	Medir la proporción de apoyos del programa que se entregan a mujeres	$(\text{Monto de apoyos entregados a mujeres} / \text{Monto total de apoyos del programa}) * 100$	Porcentaje	Impacto	Eficiencia	Anual
	Incremento de mujeres beneficiarias	Medir el incremento porcentual de mujeres beneficiarias anualmente	$[(\text{Mujeres apoyadas por el programa en el año 1} / \text{Mujeres apoyadas por el programa en el año 0}) - 1] * 100$	Tasa de variación	Impacto	Impacto	Anual

Fuente: Elaboración propia

## 6. RECOMENDACIONES

### 6.1 Dimensión 3: Institucionalidad

Se recomienda que para una efectiva medición de la incorporación de la perspectiva de género también se mida una tercera dimensión: Institucionalidad cuya importancia radica en que sin esta dimensión las practicas institucionales suelen hacer caso omiso de la perspectiva de género como eje transversal en el ámbito laboral; de forma tal que cuando existe una cultura institucional que discrimina al sexo femenino por el sólo hecho de serlo, nos encontramos ante una situación en la que no solamente las mujeres son las afectadas; también las propias instituciones desperdician recursos humanos de gran valor. (INMUJERES,2002).

Siguiendo los lineamientos de la Norma 25 NMX-R-025-SC-FI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación como mecanismo para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores se incluyen una serie de indicadores de acuerdo a los lineamientos establecidos en la misma que ayuden a identificar, medir y alcanzar el objetivo de reducir las brechas de género y alcanzar la igualdad laboral al interior de la Secretaría.

Cuadro 14. IIPEG. Dimensión 3: Institucionalidad

CRITERIO (VARIABLE)	INDICADOR	OBJETIVO	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA /FUENTE
LENGUAJE INCLUYENTE	Manual de lenguaje incluyente	Identificar que la SEDATU cuente con un manual de lenguaje incluyente que considere los distintos tipos de documentos que pueden generarse en la Secretaría	Directo	Directo	Estratégico	Calidad	Anual/ ROP
	Índice de uso de lenguaje incluyente en la comunicación de la SEDATU	Identificar el uso de lenguaje incluyente en documentos públicos de la Secretaría	Directo	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual
ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES	Campañas de difusión que promueven la igualdad laboral y perspectiva de género al interior de la SEDATU	Cuantificar la presencia de campañas a favor de la igualdad laboral y de género	Número de campañas	Directo	Estratégico	Eficiencia	Anual
	Eventos institucionales que promuevan la igualdad de género	Cuantificar la presencia de eventos institucionales a favor de la igualdad de género	Número de eventos	Directo	Estratégico	Eficiencia	Anual
	Porcentaje de personal capacitado/sensibilizado en materia de género	Medir la extensión de la capacitación en materia de género	(Personal que recibió capacitación o sensibilización de género en el último año) / (Personal total en SEDATU)	Directo	Estratégico	Eficiencia	Anual
	Tasa de participación en capacitación a población abierta en materia de igualdad laboral y perspectiva de género	Medir la cantidad de asistentes por eventos realizado	(Personas que asisten a los eventos de capacitación/ eventos de capacitación)	Tasa	Gestión	Impacto	Semestral
INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO	Porcentaje de mujeres trabajadoras en la SEDATU	Medir la presencia de mujeres en la nómina de la Secretaría	(Mujeres empleadas en SEDATU / Personal total en SEDATU) * 100	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral/ Nómina
	Porcentaje de Mujeres en Puestos Directivos	Medir la proporción de puestos directivos ocupados por mujeres	(Número de mujeres que ocupan puestos directivos / Personal en puestos directivos) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual
	Porcentaje de Mujeres en Puestos Operativos	Medir la proporción de puestos operativos ocupados por mujeres	(Número de mujeres que ocupan puestos operativos / Número de puestos operativos en SEDATU) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual
	Percepción de Igualdad y Equidad de Género	Conocer la percepción del personal sobre los principios del cumplimiento de valores de igualdad y no discriminación por género en su ambiente de trabajo	Calificación promedio obtenida de los reactivos de los factores "compuestos-valores": XIV Equidad de Género y XV Igualdad y no Discriminación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO).	Promedio	Estratégico	Eficiencia	Anual
	Porcentaje de contratación de mujeres	Medir el número de mujeres seleccionadas y contratadas para ocupar puestos de trabajo en SEDATU	(Número de mujeres contratadas en el periodo/ Número total de personas contratadas en el periodo)	Número	Gestión	Eficiencia	Anual
	Número de Casos Atendidos de Violencia contra las Mujeres	Medir el número de casos de violencia en razón por género, discriminación, hostigamiento laboral y acoso sexual contra las mujeres atendidos por la dependencia correspondiente	Número de casos de, discriminación, hostigamiento y acoso sexual contra las mujeres trabajadoras de la SEDATU atendidos	Directo	Gestión	Eficiencia	Trimestral

Fuente: Elaboración propia

## SECCIÓN 4

### **7. APLICACIÓN DE LA MIR PARA MEDIR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA SEDATU**

Para medir la perspectiva de género en los instrumentos de política pública de la SEDATU se utilizarán dos ejemplos prácticos.

Utilizando la Dimensión 1: Operatividad y la Dimensión 2: Presupuesto, se busca medir el grado de avance de incorporación de la perspectiva de género y las áreas de oportunidad en dos programas prioritarios: S73 Programa de Infraestructura (2016 – 2019) y S82 Mejoramiento Urbano (2019). Lo anterior permitirá evaluar el avance en el tiempo tanto de la incorporación de la perspectiva de género en sus reglas de operación así como la evolución presupuestaria destinada a ambos programas y si ambos han incorporado la perspectiva de género como estrategia transversal para visibilizar y beneficiar a las mujeres.

#### **7.1 Aplicación de la MIR para medir la incorporación de la Perspectiva de Género en la SEDATU**

Para medir la perspectiva de género en los instrumentos de política pública de la SEDATU se utilizó dos ejemplos prácticos de la implementación de la MIR propuesta. Utilizando la dimensión Operatividad y la dimensión Presupuesto, se busca medir el grado de avance de incorporación de la perspectiva de género y las áreas de oportunidad en el programa prioritario S73 Programa de Infraestructura (2016 – 2018) y su conversión en S82 Mejoramiento Urbano (2019). Lo anterior permitirá evaluar el avance en el tiempo tanto de la incorporación de la perspectiva de género en sus reglas de operación, así como la evolución presupuestaria destinada a ambos programas y si ambos han incorporado la perspectiva de género como estrategia transversal para visibilizar y beneficiar a las mujeres.

Para 2016 se identificó la incorporación del lenguaje de género en los distintos momentos de las ROP. Así mismo, se incluye un párrafo sobre la importancia de la mujer en los antecedentes, aunque es sobre principios generales y no directamente sobre la problemática. Sin embargo, la presencia de una estrategia específica hacia la mujer (Ciudad de las mujeres) apunta a una comprensión de la diferenciación de género en el espacio urbano. No se diferencian, en la presentación de datos para el diagnóstico del problema, entre mujeres y hombres.

No cuenta con indicadores que apunten a metas en materia de género; sin embargo, en la cuenta pública federal se especifican tres metas asociadas al Anexo 13<sup>8</sup>: 1) Porcentaje de mujeres asistentes a los talleres y cursos dirigidos a promover la igualdad entre mujeres y hombres, 2) Porcentaje de obras y acciones realizadas que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, 3) Porcentaje de mujeres asistentes a los talleres y cursos dirigidos a promover la igualdad entre mujeres y hombres. Dos cumplidas en más del 100% y una cumplida al 84.56%. También se especifica que el monto aprobado por Anexo 13 es de 1065 millones de pesos, que representa el 11.37% del presupuesto del programa que cuenta con un presupuesto de 9,362 millones de pesos otorgados<sup>9</sup>.

Para 2017 se dejó de usar lenguaje incluyente al referirse a la población beneficiaria, objetivos y lineamientos. Se utilizan los mismos indicadores que incluyen referencia de género, pero esta vez sí están integradas a las ROP. La ficha de evaluación deja de contar con información desagregada por sexo<sup>10</sup> y se ubicó que el programa recibió por Anexo 13 un total de 397.5<sup>11</sup> millones de pesos; pero no se pudo encontrar el total del presupuesto del programa y, por lo tanto, el porcentaje que representa.

Para 2018, el presupuesto por Anexo 13 aumento ligeramente a 475.4<sup>12</sup> millones de pesos. A los indicadores utilizados en los años anteriores se agrega el de “Proyectos apoyados para ciudad de las mujeres”.

Para el caso del 2019, desaparece el uso del lenguaje incluyente y la vertiente “Ciudad de las mujeres”. Aunque no se presenta Se presenta una acción de inclusión de género como prioridad en la conformación de los comités comunitarios. Se ubicaron dos indicadores que incluyen a las mujeres: 1) Porcentaje de proyectos que promueven la igualdad entre hombres y mujeres; y, 2) Porcentaje de la población atendida que son mujeres en los polígonos de atención prioritaria. Sin embargo, el primero de ellos no está construido de una manera observable, es decir, no define qué considera qué entiende por proyectos que promueven la igualdad entre hombres y mujeres. Vía Anexo 13 se le asignó un presupuesto de 916.9 millones de pesos; lo que representa un aumento de 93% en pesos corrientes frente al año anterior.

De los componentes que es posible analizar el proceso histórico, puede concluirse que en cuanto a lenguaje incluyente hay una clara evolución negativa; pues el programa ha ido perdiendo la incorporación de lenguaje de que visibilice a las mujeres.

8 [https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/III/E\\_PT.pdf](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/III/E_PT.pdf)

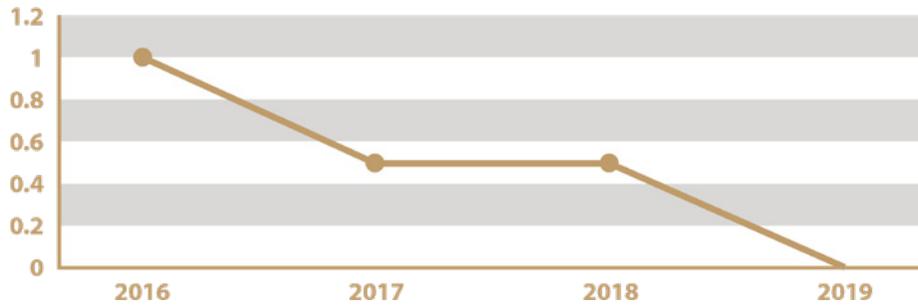
9 [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016/Documentos/Auditorias/2016\\_0388\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016/Documentos/Auditorias/2016_0388_a.pdf)

10 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/391783/FMyE\\_2017-2018\\_S273.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/391783/FMyE_2017-2018_S273.pdf)

11 <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2017/notacefp0362017.pdf>

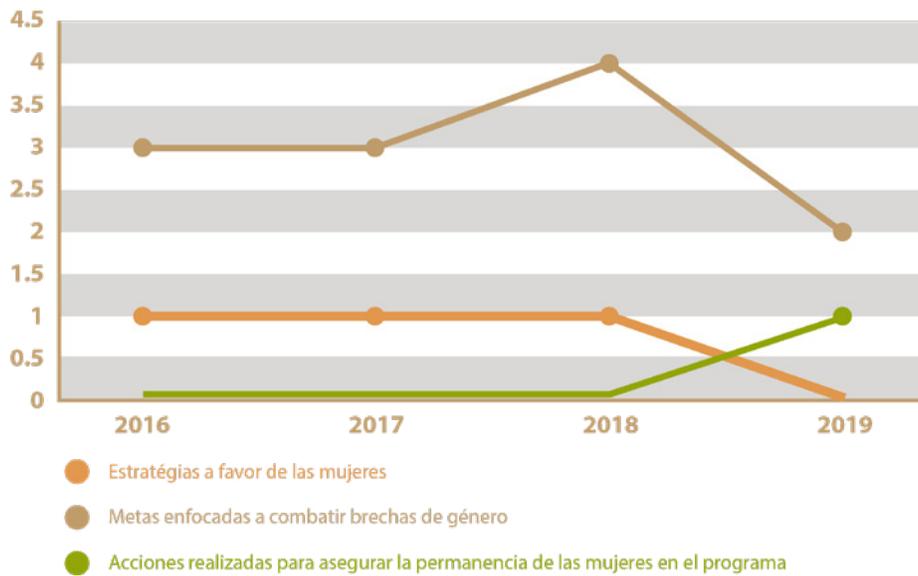
12 <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2017/notacefp0362017.pdf>

Gráfica 9: Evolución del índice de uso del lenguaje incluyente



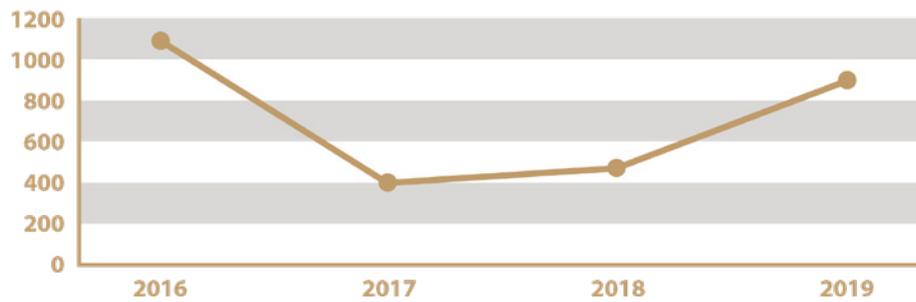
En cuanto a la incorporación de objetivos y acciones a favor de la mujer, el panorama es también negativo. Por un lado, la principal estrategia que las incorporaba explícitamente ha desaparecido en el nuevo diseño sin incorporarla de manera transversal. Por otro, se ubicó una acción específica que apunta a asegurar su participación en el programa, pero esta resulta insuficiente si una adecuada transversalización.

Gráfica 10: Programación a favor de las mujeres



Finalmente, si bien no se pudo comparar frente al total asignado al programa, pudo observarse que la evolución del presupuesto de Anexo 13 asignado al programa muestra una disminución importante en 2017-2018, respecto a 2016, y un repunte en 2019. Falta especificar de qué manera se ejerce dicho recurso a falta de estrategias y metas claras para incidir en la brecha de género dentro de la problemática.

Gráfica 11: Evolución del presupuesto asignado en Anexo 13 (millones de pesos)



Cuadro 15. Análisis del : S73 Programa de Infraestructura (2016 – 2019)

		2016	2017	2018	2019
<b>LENGUAJE INCLUYENTE</b>	Índice de uso de lenguaje incluyente	1 (de 1)	.5 (de 1)	.5 (de 1)	0
<b>OBJETIVOS CLAROS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b>	Índice de inclusión de perspectiva de género en el diseño del programa	1 (de 3)	1 (de 3)	1 (de 3)	0
	Estrategias a favor de las mujeres	1	1	1	0
	Metas enfocadas a combatir brechas de género	3	3	4	2
<b>ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES</b>	Acciones realizadas para asegurar la permanencia de las mujeres en el programa	0	0	0	1
	Cumplimiento de metas para reducir brecha de género	100%	NE	NE	NA
	Razón de cumplimiento de acciones para reducir brecha de género	NA	NE	NE	NA
<b>INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO</b>	Índice de información desagregada por sexo en la ROP	1 (de 3)	1 (de 3)	1 (de 3)	0 (de 3)
<b>PRESUPUESTO</b>	Presupuesto etiquetado bajo Anexo 13. "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres"	11.37%	NE	NE	NE
	Presupuesto ejercido bajo Anexo 13	NE	NE	NE	NA
	Porcentaje de beneficiarias	39.1%	NE	NE	NA
	Porcentaje de beneficiarias en acciones adquisición, ampliación, autoproducción o mejoramiento de vivienda	NA	NE	NE	NA
	Presupuesto ejercido bajo Anexo 13	NE	NE	NE	NA
	Porcentaje de beneficiarias	NE	NE	NE	NA

NA = No aplica  
NE = No se encontró información

## 8. ANEXO: FICHAS DE LOS INDICADORES

### LENGUAJE INCLUYENTE

Nombre del indicador	Manual de lenguaje incluyente
Tipo de indicador	Estratégico
Objetivo	Identificar que la SEDATU cuente con un manual de lenguaje incluyente que considere los distintos tipos de documentos que pueden generarse en la Secretaría
Unidad de medida	Directo
Método de cálculo	Directo
Periodicidad	Anual/ROP
Vigencia	Periodo de evaluación del Pp.
Umbral de cumplimiento	80

Nombre del indicador	Índice de uso de lenguaje incluyente en la comunicación de la SEDATU
Tipo de indicador	Estratégico
Objetivo	Identificar el uso de lenguaje incluyente en documentos públicos de la Secretaría
Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	Directo
Periodicidad	Anual
Vigencia	Periodo de evaluación del Pp.
Umbral de cumplimiento	80

### ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES

Nombre del indicador	Campañas de difusión que promueven la igualdad laboral y perspectiva de género al interior de la SEDATU
Tipo de indicador	Estratégico
Objetivo	Cuantificar la presencia de campañas a favor de la igualdad laboral y de género
Unidad de medida	Directo
Método de cálculo	Número de campañas
Meta	100
Fuente	Diario Oficial de la Federación (DOF).
Periodicidad	Anual
Vigencia	Periodo de evaluación del Pp.
Umbral de cumplimiento	80

Nombre del indicador	Eventos institucionales que promuevan la igualdad de género
Tipo de indicador	Estratégico
Objetivo	Cuantificar la presencia de eventos institucionales a favor de la igualdad de género
Unidad de medida	Directo
Método de cálculo	Número de eventos
Meta	100
Fuente	Diario Oficial de la Federación (DOF).
Periodicidad	Anual
Vigencia	Periodo de evaluación del Pp.
Umbral de cumplimiento	80

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de personal capacitado/sensibilizado en materia de género
Tipo de indicador	Estratégico
Objetivo	Medir la extensión de la capacitación en materia de género
Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	(Personal que recibió capacitación o sensibilización de género en el último año) / (Personal total en SEDATU)
Meta	100
Fuente	Diario Oficial de la Federación (DOF)
Periodicidad	Anual
Umbral de cumplimiento	80

#### INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO Y EDAD

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de mujeres trabajadoras en la SEDATU
Tipo de indicador	Estratégico
Objetivo	Medir la presencia de mujeres en la nómina de la Secretaría
Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	Mujeres empleadas en SEDATU / Personal total en SEDATU) * 100
Periodicidad	Trimestral / Nominal
Vigencia	Periodo de evaluación del Pp.
Unidad responsable	Unidad para la Igualdad de Género.
Umbral de cumplimiento	80

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de Mujeres en Puestos Directivos
Tipo de indicador	Gestión
Objetivo	Medir la proporción de puestos directivos ocupados por mujeres
Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	Número de mujeres que ocupan puestos directivos / Personal en puestos directivos) * 100
Meta	100
Fuente	Diario Oficial de la Federación (DOF).
Periodicidad	Anual
Vigencia	Periodo de evaluación del Pp.
Umbral de cumplimiento	80

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de Mujeres en Puestos Operativos
Tipo de indicador	Gestión
Objetivo	Medir la proporción de puestos operativos ocupados por mujeres
Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	(Número de mujeres que ocupan puestos operativos / Número de puestos operativos en SEDATU) * 100
Meta	100
Fuente	Diario Oficial de la Federación (DOF).
Periodicidad	Anual
Vigencia	Periodo de evaluación del Pp.
Umbral de cumplimiento	80

<b>Nombre del indicador</b>		Percepción de Igualdad y Equidad de Género
Tipo de indicador	Objetivo	Estratégico Conocer la percepción del personal sobre los principios del cumplimiento de valores de igualdad y no discriminación por género en su ambiente de trabajo.
Unidad de medida	Método de cálculo	Promedio Calificación promedio obtenida de los reactivos de los factores "compuestos-valores": XIV Equidad de Género y XV Igualdad y no Discriminación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO).
	Meta	100
	Fuente	Diario Oficial de la Federación (DOF).
	Periodicidad	Anual
	Vigencia	Periodo de evaluación del Pp.
	Umbral de cumplimiento	80

<b>Nombre del indicador</b>		Porcentaje de contratación de mujeres
Tipo de indicador	Objetivo	Gestión Medir el número de mujeres seleccionadas y contratadas para ocupar puestos de trabajo en SEDATU.
Unidad de medida	Método de cálculo	Número (Número de mujeres contratadas en el periodo/ Número total de personas contratadas)
	Meta	100
	Fuente	Diario Oficial de la Federación (DOF).
	Periodicidad	Anual
	Vigencia	Periodo de evaluación del Pp.
	Umbral de cumplimiento	80

<b>Nombre del indicador</b>		Número de Casos Atendidos de Violencia contra las Mujeres
Tipo de indicador	Objetivo	Gestión Medir el número de casos de violencia en razón por género, discriminación, hostigamiento laboral y acoso sexual contra las mujeres atendidos por la dependencia correspondiente
Unidad de medida	Método de cálculo	Directo Número de casos de, discriminación, hostigamiento y acoso sexual contra las mujeres trabajadoras de la SEDATU atendidos
	Meta	100
	Fuente	Diario Oficial de la Federación (DOF).
	Periodicidad	Anual
	Vigencia	Periodo de evaluación del Pp.
	Umbral de cumplimiento	80

## 9. FUENTES CONSULTADAS

CEDAW, (1979). Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. ONU. Recuperado de: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100039.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf)

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2013, febrero 28). REGLAS de Operación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: [http://dof.gob.mx/hota\\_detalle.php?codigo=5289909&fecha=28/02/2013](http://dof.gob.mx/hota_detalle.php?codigo=5289909&fecha=28/02/2013)

Cubillos Almendra, J. (2015, diciembre 1). La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista. *Revista Internacional de Ética y Política*. 7(137).

Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). (2016). INEGI. Recuperado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/hc/2016/>

Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT). (2014), INEGI. Recuperado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2014/>

Lagarde y de los Ríos, Marcela (2007). Por los derechos humanos de las mujeres: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. <i xmlns="http://www.w3.org/1999/xhtml">Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, XLIX</i>(200), undefined-undefined. [fecha de Consulta 13 de Octubre de 2019]. ISSN: 0185-1918. Disponible en: <a xmlns="http://www.w3.org/1999/xhtml" target="\_blank" href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421/42120009"> https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421/42120009</a>

Instituto de la Mujer (2009). Análisis de la perspectiva de género en algunas estadísticas españolas y propuestas de mejora, España, Ministerio de Igualdad. Recuperado de: <http://www.inmujer.gob.es/observatorios/observIgualdad/estudiosInformes/docs/016-analisis.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2017). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Segundo trimestre.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2008). Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres.. Recuperado de: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100911.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100911.pdf)

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2016a). Informe de la Mesa Interinstitucional de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas 2016.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2016b). Mujeres Rurales. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Lagarde y de los Ríos, Marcela Por los derechos humanos de las mujeres: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. XLIX, núm. 200, mayo-agosto, 2007, pp. 143- 165 Universidad Nacional Autónoma de México Distrito Federal, México

Maier, Elizabeth. (2007). Convenios internacionales y equidad de género: un análisis de los compromisos adquiridos por México. *Papeles de población*, 13(53), 175-202. Recuperado en 21 de octubre de 2019, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-742520070003000008&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-742520070003000008&lng=es&tlng=es).

Marúm-Espinosa, Elia Finanzas públicas con perspectiva de género en la construcción de la democracia en México *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 55, febrero, 2013, pp. 193-216 Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo Caracas, Venezuela

Isabel Cristina Posada Zapata. Jaime Alberto Carmona Parra. (2017). Subjetividad política y ciudadanía de la mujer en contextos de conflictos armados. 21 septiembre 2019, de *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* Universidad Nacional Autónoma de México Sitio web: [www.revistas.unam.mx](http://www.revistas.unam.mx)

AVANCES EN LA INCORPORACIÓN  
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO  
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**MUJERES**  
EN EL TERRITORIO